



**LA INFORMACIÓN CONTABLE  
PÚBLICA LOCAL DESDE EL  
ENFOQUE MULTIFUNCIONAL Y  
MULTIORGÁNICO**

**ADOLFO DODERO JORDÁN  
JAVIER DE LEÓN LEDESMA**

Envíe sus comentarios sobre el texto directamente a los autores: [jleon@defc.ulpgc.es](mailto:jleon@defc.ulpgc.es)

Para citar este libro puede usar el siguiente formato:

**Dodero Jordán, A. y De León Ledesma, J.** (2005) *La información contable pública local desde el enfoque multifuncional y multiorgánico*. Edición digital a texto completo accesible en [www.eumed.net/libros/2005/lldj/](http://www.eumed.net/libros/2005/lldj/)

editado por  
**eumed.net**

# ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
<b>Introducción</b> .....	5
<b>CAPÍTULO 1. MODELO PLURALISTA MULTIFUNCIONAL PARA LAS ADMINISTRACIONES LOCALES</b> .....	7
1.1. El Pluralismo Multifuncional .....	9
1.1.1. Las bases del pluralismo .....	9
1.1.1.1. Delimitación del modelo pluralista.....	10
1.1.1.2. La consolidación en el sistema pluralista .....	11
1.1.2. Propuesta de un modelo contable pluralista multifuncional.....	14
1.1.2.1 Clasificación funcional del presupuesto según la normativa reguladora .....	14
1.1.2.2. Aspectos críticos de la clasificación funcional del presupuesto local: descompensaciones y disfuncionalidades.....	17
1.1.2.3. Propuesta de clasificación funcional del presupuesto de gastos en la Administración local .....	22
1.1.2.4. Identificación de subsistemas funcionales en la actividad municipal .....	27
1.1.2.5. Identificación de cuentas .....	28
1.1.2.6. Adaptación del Balance de Situación .....	29
1.1.2.7. Aplicación del modelo a un caso real .....	30

<b>CAPÍTULO 2. MODELO DE CONTABILIDAD PÚBLICA LOCAL: EL CONTROL DE LOS PROYECTOS DE GASTO A NIVEL MULTIFUNCIONAL Y MULTIORGÁNICO .....</b>	<b>69</b>
2.1. El control contable de los proyectos de gasto en la Administración local: situación actual .....	71
2.2. El proyecto de gasto como figura presupuestaria.....	71
2.3. El seguimiento de los objetivos informativos vinculados al proyecto .....	74
2.4. Pautas a seguir por el modelo contable público para el control de los proyectos de gasto .....	76
2.5. Los estados de control de los proyectos de gasto: una aplicación al caso concreto de un ayuntamiento español .....	80
<b>Bibliografía.....</b>	<b>98</b>

## INTRODUCCIÓN

Si se adopta el enfoque de la contabilidad como ciencia del patrimonio, pueden distinguirse dos ámbitos de actuación: el externo, al que corresponde la contabilidad *financiera*, y el interno, del que se encarga la contabilidad *económica* o analítica. Ambas contabilidades pueden integrarse en un único procedimiento, en cuyo caso se entiende que se está aplicando un sistema monista, o separarse (manteniéndose un nexo de unión que identifique la relación entre ellas), sistema que ha dado en llamarse dualismo, y cuyo principal exponente fue el Plan de Cuentas francés de 1965. En este último caso, el nexo de unión puede establecerse a través de cuentas de control (en cada contabilidad existe una cuenta que expresa la relación con la otra) o mediante cuentas reflejas (que es el sistema utilizado por el citado Plan francés).

Tanto el monismo como el dualismo se apoyan en un elemento sustancial, el Patrimonio, cuyas variaciones pretenden representar de forma más o menos minuciosa. Pero cuando el ente que detenta el patrimonio adopta formas complejas, como es el caso de muchos grandes grupos empresariales y el mismo Sector Público, el modelo patrimonialista no se basta por sí mismo para reflejar el conjunto de fenómenos y relaciones que se están produciendo en el complejo mundo que constituye el entorno. La contabilidad patrimonialista tradicional no es capaz de explicar satisfactoriamente a qué mercados se dirigen las ventas de la empresa o qué sectores sociales se benefician de los gastos e inversiones de un Ente Público, ni tampoco puede proporcionar información detallada sobre el estado de ejecución de derechos y obligaciones.

No es de extrañar, en consecuencia, que la investigación en materia contable haya buscado alternativas más adecuadas a la representación de sistemas complejos, entre las cuales cabe citar la contabilidad presupuestaria, los modelos matriciales, como fueron la matriz '*input-output*' de Leontieff, la *Contabilidad Lineal* del profesor Antonio Calafell, la *Contabilidad Multidimensional* del japonés Yuri Ijiri o la *Teoría formal de las estructuras circulatorias* del profesor Moisés García.

Gran parte de los fundamentos de la contabilidad matricial y multidimensional han sido asumidos por los programadores informáticos en el desarrollo de aplicaciones

contables, pero conceptualmente parece que ésta línea de investigación ha llegado a un punto muerto. Desafortunadamente, ninguna de las anteriores propuestas ha permitido resolver las necesidades informativas a las que hemos aludido anteriormente, puesto que no aplican más que un criterio (el económico) de clasificación de cuentas.

Por el contrario, tanto el pluralismo contable como la contabilidad multicriterio pueden perfectamente adaptarse a las características del Sector Público, una de cuyas principales diferencias con la empresa privada es el carácter multifuncional de sus actuaciones. Si en los últimos años se viene denunciando la insuficiencia de los métodos contables tradicionales para representar las funciones desarrolladas por los organismos públicos en el ámbito social, es posible que una combinación del sistema pluralista con el criterio que se aplica en la clasificación funcional de los presupuestos permita más de lo que hasta ahora se ha conseguido.

En este sentido, el presente libro tiene como objetivo principal la propuesta de un modelo de contabilidad pública estructurado bajo el enfoque del “pluralismo multifuncional”, que permita ejercer el adecuado control del presupuesto local, tomando como referente la entidad territorial básica por excelencia, el Ayuntamiento. Para cumplir con este objetivo, en el primer capítulo del libro se presenta el modelo pluralista multifuncional para las administraciones locales expuesto por Doderó (1999) en su Tesis Doctoral *Evolución de las estructuras contables en las administraciones municipales*; como complemento al trabajo de Doderó, en el segundo capítulo se describe el modelo de contabilidad pública planteado por De León (2003) en su Tesis Doctoral *Un modelo contable externo integral para las entidades locales*, aunque ciñéndonos exclusivamente a su aportación fundamental, ésta es, el control contable de los proyectos de gasto a nivel multifuncional y multiorgánico, trabajo que ha sido objeto de publicación recientemente en la revista *Contabilidad y Auditoría* (Editorial LexisNexis, Santiago de Chile) bajo el título *Directrices para el control contable de los proyectos de gasto en la contabilidad pública*.

## CAPÍTULO 1

# **MODELO PLURALISTA MULTIFUNCIONAL PARA LAS ADMINISTRACIONES LOCALES**





## 1.1. El Pluralismo Multifuncional

### 1.1.1. Las bases del pluralismo<sup>1</sup>

Bajo la óptica del *Pluralismo* contable se concibe a cada unidad económica como un sistema complejo, dentro del cual, a su vez, existen subsistemas o subconjuntos homogéneos de elementos. Desde este punto de vista, la contabilidad pluralista tiene como objeto estudiar las relaciones que se generan dentro de un mismo subsistema (intrarelaciones), entre subsistemas (interrelaciones) o con el mundo exterior (extrarelaciones). El modelo pluralista no tiene límites: puede aplicarse a una empresa, a un ente público o a un territorio, pues siempre dentro de ellos cabe distinguir *intra*, *inter* y *extra* relaciones.

Pero la imagen de la realidad que se plantea el analista puede ser diferente, al igual que sucede con las representaciones artísticas. La configuración del modelo a aplicar es una primera etapa, a partir de la cual puede procederse a desarrollar el procedimiento contable. Una vez definido el modelo, la aplicación del sistema contable proporcionará tantos balances y cuentas de resultados como subsistemas se hayan definido. Posteriormente puede procederse a consolidaciones parciales, que a su vez ampliarán la información suministrada por el modelo contable. Por último, la aplicación de un proceso de consolidación total proporcionará dos balances: el balance económico y el de cuentas de control. El primero reflejará la situación patrimonial del ente público, y el segundo el valor de los elementos patrimoniales afectos a cada una de las funciones previamente definidas en el modelo.

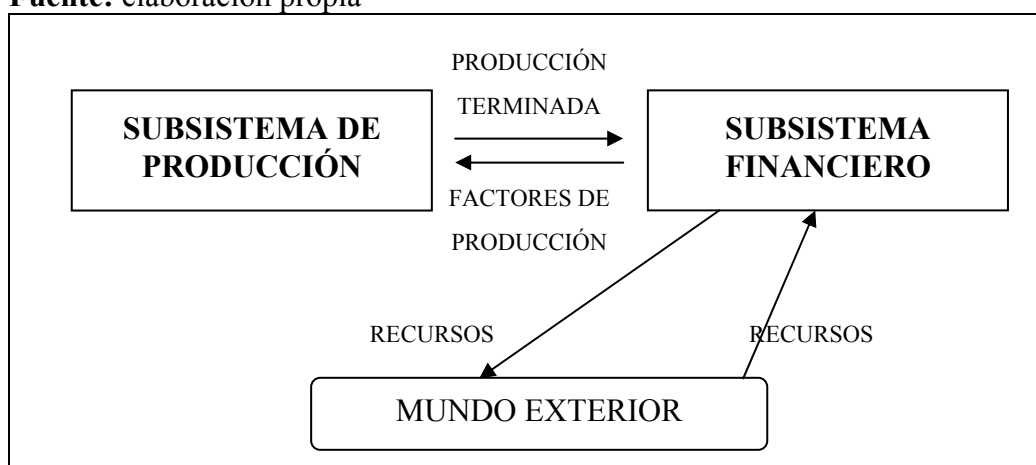
---

<sup>1</sup> El *Pluralismo* contable fue desarrollado por el profesor Adolfo Doderó a partir de una idea enunciada en 1974 por el catedrático de contabilidad (hoy fallecido) D. Antonio Calafell Castelló en un apéndice que bajo el título '*La información consolidada*' formaba parte de un número monográfico dedicado en 1974 al por entonces reciente primer Plan General de Contabilidad de 1973, en el que planteaba un esquema conceptual en torno a la teoría de la consolidación contable. Entendía el profesor Calafell que la Contabilidad, al igual que un cuadro abstracto, no es otra cosa que un sistema de representación de la realidad. A partir de esta premisa, y tomando como base el conocido esquema de circulación de valores de Schneider, distinguía en el seno de la empresa cuatro ámbitos: financiero, de inversiones, de producción y de desinversiones. Aplicando las correspondientes cuentas de enlace, podían mantenerse cuatro contabilidades diferentes que, mediante un posterior proceso de consolidación, suministrarían también información sobre la entidad contable en su conjunto. Esta fue la base de un artículo publicado por el citado profesor un año después en la Revista Española de Financiación y Contabilidad, en el que se planteaban formalmente las bases de una nueva técnica contable que, por extensión del término '*dualismo*' se denominó '*pluralismo*'. Fruto de ello fue la realización posterior de algunas tesis doctorales y artículos técnicos (Piedra Herrera *et al.*)

### 1.1.1.1. Delimitación del modelo pluralista

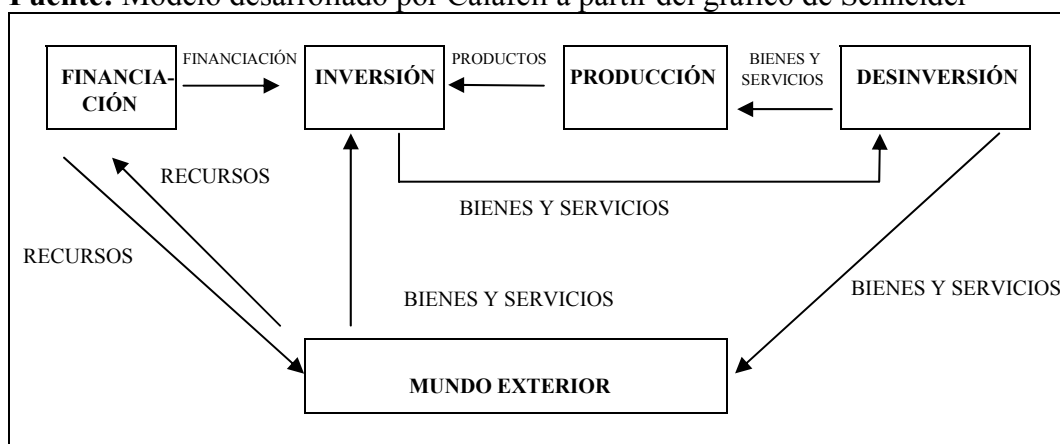
En este proceso debe configurarse una estructuración en subsistemas del sujeto contable, teniendo en cuenta las finalidades informativas que se persiguen. Una de las más simples es la que aplica el *dualismo*, distinguiendo entre ámbito interno y externo, lo cual da lugar a dos subsistemas: el financiero y el de producción. Esquemáticamente las relaciones que produciría este modelo en una empresa productiva pueden representarse de la siguiente forma, tal y como muestra la figura 1.

**Figura 1. Modelo pluralista. Relaciones entre la empresa y el mundo exterior**  
 Fuente: elaboración propia



Si se amplía el número de subsistemas, también aumentará el de relaciones; así, el esquema de una concepción pluralista cuádruple de la empresa puede representarse de la siguiente forma<sup>2</sup>, tal y como se expone en la figura 2.

**Figura 2. Concepción pluralista de la empresa**  
 Fuente: Modelo desarrollado por Calafell a partir del gráfico de Schneider



<sup>2</sup> Modelo desarrollado por Calafell Castelló a partir del gráfico de Schneider.

A final de ejercicio, cada uno de los cuatro subsistemas anteriores estaría representado con su correspondiente balance, que enlazaría con los restantes a través de cuentas *de control o enlace*. Pero no todos los subsistemas enlazan con los otros tres, por lo que no todos tendrán el mismo número de cuentas de control. A este respecto, el esquema de balances y cuentas de control se muestra en el cuadro 1.

### **Cuadro 1. Balances y cuentas de enlace**

**Fuente:** elaboración propia

BALANCES	CUENTAS DE ENLACE
A) FINANCIERO	Control de inversiones Control de desinversiones
B) DE INVERSIONES	Control de financiación Control de producción Control de desinversiones
C) DE PRODUCCIÓN	Control de inversiones Control de desinversiones
D) DE DESINVERSIONES	Control de financiación Control de inversiones Control de producción

#### **1.1.1.2. La consolidación en el sistema pluralista**

Los balances anteriores pueden consolidarse total o parcialmente. Cada una de las distintas opciones de consolidación dará lugar a un modelo de empresa diferente, de cuyo análisis puede obtenerse información válida. Así, por ejemplo, para obtener el modelo dualista clásico habrían de consolidarse los balances A, B y C en un grupo, y comparar este grupo con el balance D. En este sentido, el total de posibilidades de consolidación sería el siguiente:

a) En cuatro grupos:

A , B , C , D

b) En tres grupos:

(A+B) , C , D

(A+C) , B , D

(A+D) , B , C

(B+C) , D , A

(B+D) , C , A

(C+D) , A , B

c) En dos grupos:

(A+B+C) , D  
 (A+B+D) , C  
 (A+C+D) , B  
 (B+C+D) , A  
 (A+B) , (C+D)  
 (A+C) , (B+D)  
 (A+D) , (B+C)

d) En un grupo:

(A+B+C+D)

El total de posibilidades de consolidación estará en función no solamente del número de subsistemas, sino también de la cifra de agrupamientos. Si se elige agrupar todos los subsistemas en uno sólo, evidentemente tan sólo habrá una posibilidad, por muchos subsistemas que se definan. Estaríamos ante una representación *monista*. Por el contrario, en un modelo de cuatro subsistemas hemos visto que caben siete posibilidades de agrupamiento en dos grupos diferentes, y cada una de ellas dará lugar a una visión *dualista*. Los triples agrupamientos se definirían como *trialismo* (seis posibilidades como máximo) y el cuádruple (tan sólo es posible uno) constituiría el *tetralismo*. Claro está que el planteamiento de un número de subsistemas diferente tendría como consecuencia diferentes posibilidades de agrupamiento. La fórmula que lo determina es del tipo recurrente, es decir, para calcular el número de posibilidades tetralistas es preciso determinar previamente las trialistas, y para conocer estas últimas se deben evaluar las dualistas, etc. La fórmula general sería:

$$\Omega_{m,n} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^{m-n+1} C_{m,i} \Omega_{m-i,n-1}$$

siendo:

$\Omega_{m,n}$  : Posibilidades de agrupar  $m$  subsistemas en  $n$  grupos.

$C_{m,i}$  : Combinaciones de  $m$  elementos tomados de  $i$  en  $i$ .

Dicha fórmula, aplicada sobre 6 subsistemas, arrojaría los resultados que muestra el cuadro 2.

**Cuadro 2. Resultados derivados de la aplicación de la fórmula**

Fuente: elaboración propia

SUBSISTEMAS	AGRUPAMIENTOS					
	1	2	3	4	5	6
1	1					
2	1	1				
3	1	3	1			
4	1	7	6	1		
5	1	15	25	10	1	
6	1	31	90	65	5	1

Como se observa, se trata de valores que coinciden con los denominados ‘*números de Stirling de segunda especie*’, desarrollados por los matemáticos y expuestos por Kaufmann en referencia a un caso especial dentro de los *recuentos*<sup>3</sup>. Este autor ofrece una fórmula de recurrencia que, aplicada al caso que nos ocupa, sería:

$$\Omega_{m+1,n} = \Omega_{m,n-1} + n \Omega_{m,n}$$

A este respecto, el cuadro 2 pone de manifiesto las enormes posibilidades que, de cara al análisis, ofrecen los sistemas contables pluralistas con respecto a la alternativa del monismo. Como es lógico, desarrollar todos los modelos en cada caso supondría un esfuerzo en muchas ocasiones no justificado: téngase en cuenta, por ejemplo, que la distinción de 5 subsistemas dentro de un ente permitiría un total de 52 combinaciones diferentes o, lo que es lo mismo, 52 formas de representar el patrimonio de una empresa.

**1.1.2. Propuesta de un modelo contable pluralista municipal**

En la introducción del libro exponíamos nuestra intención de plantear las posibilidades que ofrece el pluralismo contable en el análisis funcional de la actividad desarrollada por un Ayuntamiento. Por este motivo, si bien cabría la distinción de los cuatro subsistemas anteriormente expuestos, el criterio que utilizaremos para nuestro modelo

---

<sup>3</sup> Los números de Stirling de segunda especie  $\bar{S}(n, r)$  se identifican con los coeficientes correspondientes a cada uno de los sumandos que se obtienen en el desarrollo de una potencia  $z^n$ ; así, por ejemplo, el desarrollo de  $z^4$  sería:  $z^4 = z(z-1)(z-2)(z-3) + 6z(z-1)(z-2) + 7z(z-1) + z$  y, en general,  $z^n = \sum_{r=0}^n \bar{S}(n, r) * \varphi_r^*(z)$  (Kaufmann, 1971)

no será el de su funcionamiento operativo, sino las funciones que realiza. En este sentido, el modelo pluralista tomará como criterio la propuesta de clasificación funcional del presupuesto local que se describe en el epígrafe 1.1.2.3, en contraposición a la establecida por la legislación vigente, expuesta previamente en el epígrafe 1.1.2.1.

### **1.1.2.1. Clasificación funcional del presupuesto local según la normativa reguladora<sup>4</sup>**

En el artículo 167 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) –aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo– que, como es lógico, se limita a recoger el articulado de la anterior Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se indica que el Ministerio de Hacienda –actualmente denominado de Economía y Hacienda– establecerá, con carácter general, la estructura de los Presupuestos de las Entidades locales, teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, así como las finalidades u objetivos que con estos últimos se propongan conseguir. Se estaba recomendando, en consecuencia, la formación de un presupuesto por programas en el que se fijen objetivos y fines a alcanzar.

La estructura de los presupuestos de las entidades locales, en la medida de lo posible, se encuentra acomodada, con las especificidades propias de la Administración Local, a la normativa presupuestaria del Estado prevista en la Ley General Presupuestaria (en lo sucesivo, LGP), cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 1.091/88 de 23 de diciembre.

El Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, en diferentes artículos, obliga al Estado a elaborar programas de gasto. La normativa local, por su parte, clasifica los créditos para gastos por grupos de función, funciones y subfunciones de acuerdo a las finalidades y objetivos a alcanzar, admitiéndose que, aquellas entidades que lo consideren conveniente para una mejor gestión del gasto, puedan descender en la clasificación funcional al nivel de programa e incluso subprograma. Esto conlleva que, para un Ente Local, el detalle de los créditos deba presentarse, al menos, a nivel de subfunción. En consecuencia, la elaboración de programas de gasto no es, en principio, obligatoria, sino voluntaria.

---

<sup>4</sup> Dodero y De León (2005)

Sin embargo, en el artículo 211 del TRLRHL se establece que “...*los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior acompañarán a la Cuenta General, entre otros documentos, una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos*”. Por otro lado, la Orden Ministerial, de 23 de noviembre de 2004, por la que se aprueba el modelo de contabilidad Normal para las entidades locales, que surge de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública (en adelante, PGCP) a la Administración Local, señala que dichas entidades han de presentar la Memoria con un mayor grado de detalle respecto al resto de entidades, al verse obligadas a incluir indicadores representativos de la gestión de los servicios. En consecuencia, puede concluirse que de forma indirecta se está obligando a un determinado conjunto de entidades locales a confeccionar su presupuesto por programas.

La Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales vigente fue regulada por Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1989. Dentro de ella, en la clasificación funcional de los gastos, se distinguen los grupos de función expuestos en el cuadro 3, donde uno de ellos (el 8) aparece sin definir, al objeto de recoger posibles ajustes de consolidación, en especial derivados de transferencias internas.

**Cuadro 3. Clasificación funcional del presupuesto de gastos según la legislación actual**

Fuente: Elaboración propia

<b>GRUPOS DE FUNCIÓN</b>	<b>GASTOS IMPUTABLES</b>
1. Servicios de carácter general	Gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a todo el ente, y que consisten en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo a toda la organización. Se recogen por tanto en este epígrafe los gastos generales que no puedan ser imputados directamente a ningún otro grupo de función.
2. Protección civil y seguridad ciudadana	Gastos originados por los servicios que tienen a su cargo el orden y la seguridad, como policía municipal, protección civil, bomberos, etc. En los Presupuestos del Estado se incluyen también los de Defensa.
3. Seguridad, protección y promoción social	Gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión y seguridad social a cargo de la Entidad; pensiones de funcionarios; atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, minusválidos físicos y tercera edad, etc.
4. Producción de bienes públicos de carácter social	Gastos que se realizan en relación con la sanidad, educación, vivienda y urbanismo y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.
5. Producción de bienes públicos de carácter económico	Gastos, preferentemente de inversión, relacionados con actividades que tienden a desarrollar el potencial económico del entorno o la nación: infraestructuras básicas y de transportes, comunicaciones, infraestructuras agrarias, investigación científica y técnica, información básica y estadística, y otros de naturaleza análoga. Se incluyen también las transferencias a otros agentes que colaboren en el cumplimiento de estos fines.
6. Regulación económica de carácter general	Gastos de los servicios relacionados con asuntos económicos, financieros y comerciales.
7. Regulación económica de sectores productivos	Se integran en este grupo los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial económico de los distintos sectores de la producción, como agricultura, ganadería y pesca, industria, energía, minería y turismo.
9. Transferencias a otras administraciones públicas	Se incluirán en este grupo las transferencias de carácter general que no puedan ser aplicadas a ningún otro epígrafe de esta clasificación funcional, ya que en caso contrario se imputarán en la función específica correspondiente.
0. Deuda pública	Comprende los gastos de intereses y amortización de la deuda y demás operaciones financieras de naturaleza análoga, con exclusión de los gastos que ocasione la formalización de las mismas.

Pero, como se ha apuntado anteriormente, esta estructura deriva de la correspondiente a la Administración del Estado, de la que es fiel réplica a nivel de grupo de función y función si nos centrásemos en los presupuestos del Estado para el 2004 o anteriores; ahora bien, si tomásemos como referencia la clasificación funcional establecida en la Orden de 3 de junio de 2004, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2005, no cabría hablar de “fiel réplica”, al plantear éste una estructura bien distinta a la establecida por sus predecesoras, tal y como muestra el cuadro 4.



**Cuadro 4. Clasificación funcional del presupuesto de gastos (Orden de 3 de junio de 2004, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2005)**

Fuente: Elaboración propia

GRUPOS DE FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN
1. Servicios públicos básicos	1.1. Justicia 1.2. Defensa 1.3. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias 1.4. Política exterior
2. Actuaciones de protección y promoción social	2.1. Pensiones 2.2. Otras prestaciones económicas 2.3. Servicios sociales y promoción social 2.4. Fomento de empleo 2.5. Desempleo 2.6. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación 2.9. Gestión y administración de la Seguridad Social
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	3.1. Sanidad 3.2. Educación 3.3. Cultura
4. Actuaciones de carácter económico	4.1. Agricultura, pesca y alimentación 4.2. Industria y energía 4.3. Comercio, turismo y pymes 4.4. Subvenciones al transporte 4.5. Infraestructuras 4.6. Investigación, desarrollo e innovación 4.9. Otras actuaciones de carácter económico
9. Actuaciones de carácter general	9.1. Alta dirección 9.2. Servicios de carácter general 9.3. Administración financiera y tributaria 9.4. Transferencia a otras Administraciones públicas 9.5. Deuda pública

En el subsecuente epígrafe se efectúa un análisis crítico de la estructura funcional de los presupuestos de las entidades locales con la finalidad de poner de manifiesto aquellos aspectos negativos que, ya sea por descompensación o por disfuncionalidad, plantean la necesidad de una nueva propuesta de clasificación funcional del presupuesto local, considerada como aquella que “debiera o pudiera realmente existir”, en contraposición a la que “realmente existe”.

**1.1.2.2. Aspectos críticos de la clasificación funcional del presupuesto local: descompensaciones y disfuncionalidades<sup>5</sup>**

<sup>5</sup> Dodero y De León (2005)

La clasificación funcional del presupuesto se realiza atendiendo a las diferentes finalidades del gasto. Cuando el criterio aplicado no es homogéneo, puede incurrirse tanto en *descompensaciones* como *disfuncionalidades*; entenderemos por *descompensación* de un modelo de estructuración del gasto público la falta de representatividad de sus *items* o apartados primarios en relación con la información real resultante. Esta descompensación puede obedecer a dos motivos: excesiva heterogeneidad de los elementos dentro de un apartado (descompensación cualitativa) o escasa significación del gasto total del apartado en proporción con la media (descompensación cuantitativa). La *disfuncionalidad*, por el contrario, expresa que el *item* aplicado no responde a un criterio representativo de la finalidad del gasto, sino a su objeto o esencia (que sería la base de otro criterio: el económico).

#### *Descompensación cualitativa*

Si se analiza por *funciones* y *subfunciones*, se concluye que no existe proporción en cuanto a la densidad de contenidos de cada *grupo de función*. A este respecto, el grupo de función 4: *Producción de bienes públicos de carácter social* es, con mucho, el que manifiesta un contenido más diverso en los presupuestos de los municipios: funciones o subfunciones tales como *educación, vivienda y urbanismo, saneamiento, recogida de residuos y limpieza viaria, cementerios, cultura, deportes...* constituyen la mayor parte de las actividades que desarrolla el Ayuntamiento. Por el contrario, el contenido de los grupos de función 7. *Regulación económica de sectores productivos* y 9. *Transferencias a otras administraciones públicas* es prácticamente inexistente en la mayoría de los presupuestos municipales.

#### *Descompensación cuantitativa*

Consecuencia de lo planteado en el apartado precedente, se producen también significativas diferencias en el volumen de gasto asignado a cada grupo de función. En el cuadro 5, se muestra en términos porcentuales el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el 2003<sup>6</sup>, en el que los grupos de función 6 y 7 representan, respectivamente, un 2,72 y un 0,12 por ciento del total de gasto y, un solo grupo (el 4), supone el 47,11 por ciento, si bien es cierto que los grupos de función 1 y 2 mantienen un peso significativo (10,19% y 17,64%, respectivamente).

---

<sup>6</sup> Esta información se obtuvo de la página web del Ayuntamiento de Madrid: <http://www.munimadrid.es/Principal/ayuntamiento/servmuni.asp>

**Cuadro 5. Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid para el 2003: distribución funcional en términos porcentuales (en porcentajes)**

Fuente: Elaboración propia

GRUPOS DE FUNCIÓN	PORCENTAJE
1. Servicios de carácter general	10,19%
2. Protección civil y seguridad ciudadana	17,64%
3. Seguridad, protección y promoción social	8,29%
4. Producción de bienes públicos de carácter social	47,11%
5. Producción de bienes públicos de carácter económico	6,95%
6. Regulación económica de carácter general	2,72%
7. Regulación económica de sectores productivos	0,12%
9. Transferencias a otras administraciones públicas	(sin consignación)
0. Deuda pública	6,98%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

A nivel agregado, el peso de los distintos grupos de función no es muy diferente del reflejado por el anterior ejemplo, especialmente en lo que se refiere al grupo de función 4, cuyo peso relativo se aproxima al 50% del total de los gastos. Así se recoge también en el Informe de la Comisión para el Estudio y Propuesta de Medidas para la Reforma de la Financiación de las Haciendas Locales (2002: 19), donde se advierte que *“la clasificación funcional de los gastos presupuestarios no refleja la información más adecuada en relación a la prestación de los servicios públicos, siendo esta circunstancia especialmente importante en el grupo de función 4. Producción de bienes y servicios de carácter social que integra gran parte del total del gasto local”*.

La búsqueda de una mayor facilidad de consolidación no debe conducir a la aplicación de un modelo tan excesivamente desequilibrado. La esencia del instrumento presupuestario es su capacidad de informar, y esta característica no debe estar supeditada al objetivo de simplificar un procedimiento posterior –el de consolidación–; en una época en que la informática ha simplificado al máximo tareas que antes constituían un auténtico reto desde el punto de vista administrativo, no cabe alegar problemas técnicos como justificación. En consecuencia, puede y debe compatibilizarse la necesidad de consolidar los presupuestos de las distintas administraciones públicas con una norma presupuestaria más adecuada a las funciones que desempeña cada una de ellas; una mayor coherencia en la clasificación

funcional de los presupuestos de las Administraciones Locales favorecería el logro del principio de transparencia de la información presupuestaria.

### *Disfuncionalidad*

Debido a la imposibilidad de asignar *a priori* determinados gastos a las correspondientes funciones que se van a desempeñar, existen dos grupos de función (9. *Transferencias a otras administraciones públicas* y 0. *Deuda Pública*) que tienen un contenido económico, y no funcional, como en teoría debería corresponder al criterio clasificador, justificando la norma tal funcionamiento por la dificultad que supondría, al elaborar el presupuesto preventivo, el determinar la finalidad de determinadas transferencias, así como las cuotas de amortización de préstamos con sus correspondientes intereses.

En relación a ambos grupos de función, consideramos que:

a) por lo que respecta al grupo 9. *Transferencia a otras administraciones públicas*, el caso raramente puede darse en las administraciones locales, puesto que, por lo general, las que se conceden suelen tener carácter finalista, aunque el receptor sea otra administración pública. El caso más frecuente es el de aquellas que se destinan a organismos autónomos tales como Patronatos municipales, que por su propia esencia suelen crearse para realizar actividades con una finalidad muy definida –Cultura, Deportes–. Y, aunque parece lógico que la normativa que define la estructura funcional de los Presupuestos Generales del Estado reserve un grupo de función para esta finalidad<sup>7</sup>, en las administraciones locales no se justifica la reserva de un grupo de función en su estructura presupuestaria, puesto que las escasas ocasiones en que fuese necesario acudir a alguno de los casos anteriores podrían resolverse perfectamente a nivel de función o subfunción, procediendo a una reclasificación de la estructura presupuestaria;

b) en lo concerniente al grupo 0. *Deuda Pública*, destinado a la amortización de deuda y sus correspondientes intereses, tampoco tiene razón de ser con su contenido actual, es decir, incluyendo la totalidad de las amortizaciones de la deuda y los correspondientes intereses previstos para el ejercicio. Las Administraciones Locales están obligadas, al confeccionar el presupuesto inicial o preventivo, a elaborar un Plan de Inversiones donde, entre otros ‘items’, deben determinarse las fuentes de financiación, permitiendo

---

<sup>7</sup> Ejemplos claros de aplicación del grupo 8 son, en los Presupuestos Generales del Estado, los créditos destinados a la Participación en Ingresos de las Entidades Locales y Comunidades Autónomas, pues en principio resulta imposible determinar cuáles van a ser sus destinos finales.

esta circunstancia asignar perfectamente las amortizaciones e intereses previstos en cada ejercicio futuro a sus respectivas finalidades<sup>8</sup>. Tan sólo cabrían dos casos –ambos muy especiales, por cierto– en el que no fuese posible determinar el destino de las cuotas de amortización de un préstamo: i) cuando, de acuerdo con el TRLRHL, de la Cuenta General se desprenda un estado del Remanente de Tesorería negativo, el Ayuntamiento podrá negociar un préstamo por un importe máximo del 5 por ciento de los recursos corrientes destinado a financiar el déficit. Lógicamente, tanto las cuotas de amortización como los intereses que se devenguen posteriormente, no podrían clasificarse funcionalmente, por lo que estaría plenamente justificada su inclusión en el grupo de función cero; y, ii) en el caso en que el Ayuntamiento proceda a una refinanciación de la deuda, sustituyendo varios préstamos por uno único, las siguientes obligaciones de pago por amortización e intereses, al ser unitarias y corresponder a un solo acreedor, deberán imputarse a una única partida, por lo que desde el punto de vista técnico (que no analítico) no podría asignarse el gasto correspondiente a cada grupo de función derivado de los préstamos originarios”.

Además de estos dos grupos, existe un tercero, el grupo 3. *Seguridad, protección y promoción social*, que incluye entre otras funciones, la 31. *Seguridad y protección social*. Dentro de ésta función deben imputarse, de acuerdo con la norma, las cuotas empresariales de la Seguridad Social correspondientes a la plantilla de empleados municipales<sup>9</sup>. Consecuencia de ello es que en los restantes grupos de función, si bien se incluyen previsiones para sueldos y salarios, no se recogen en cambio los gastos sociales de los empleados, con la consecuente desvirtuación del significado de la clasificación funcional del presupuesto. Debe tenerse en cuenta, además, que cuando un determinado gasto está incluido en un grupo de función no apropiado, el error se transmite tanto a este grupo –que expresaría un gasto sobredimensionado– como a los restantes donde debería haber figurado el importe –que estarían minusvalorados–. Bien es cierto que, desde el punto de vista político, suele interesar que los habitantes del municipio crean que se está realizando un importante gasto en protección y promoción social, por lo que no parece existir un interés

---

<sup>8</sup> Vuelve a denotarse el origen estatal de la estructura presupuestaria, puesto que los Presupuestos Generales del Estado, que pueden confeccionarse con déficit inicial, recogen consignaciones para amortizar deuda destinada a cubrir déficit, y por tanto de imposible afección a funciones concretas.

<sup>9</sup> La orden ministerial dice textualmente con referencia a la función 3.1: ‘*Incluye todos los gastos de este tipo, como las cuotas a cargo del empleador de Mutualidades y Seguridad Social...*’.

excesivo por parte de los gestores municipales en que se modifique tal error interpretativo.

Ambos aspectos, *descompensación y disfuncionalidad*, expuestos en el presente epígrafe, ponen de manifiesto las debilidades e insuficiencias informativas presentes en la actual estructura funcional del presupuesto local y, con ello, la necesidad de contar con una clasificación adecuada a la propia idiosincrasia de la Administración objeto de estudio. En el siguiente apartado se plantea una propuesta de estructuración *compensada y funcional*, en la que se procura evitar las disonancias antes expuestas.

### 1.1.2.3. Propuesta de clasificación funcional del presupuesto de gastos en la Administración Local<sup>10</sup>

La propuesta que se expone en el presente apartado toma como base la clasificación funcional establecida por la legislación para las entidades locales. Como es obvio, dicha estructura corresponde al presupuesto de gastos, ya que en relación a los ingresos presupuestarios no cabe hablar de estructuración funcional debido a que los ingresos de mayor volumen (impuestos directos –IBI, IAE– y participaciones en los tributos del Estado) tienen carácter no finalista.

Las variaciones a aplicar serían las siguientes:

- La función 41. *Sanidad* pasa a formar parte del *grupo de función 3*, al considerar que esta nueva ubicación está más acorde con su finalidad.
- Dado que la mayor parte de las actividades que prestan las Entidades Locales se enmarcan en el cumplimiento de objetivos asociados a servicios tales como vivienda y urbanismo, bienestar comunitario (saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas; recogida, eliminación, tratamiento de basuras y limpieza viaria; cementerios y servicios funerarios), cultura (promoción y difusión; educación física, deportes y esparcimiento), otros servicios comunitarios (educación; comunicación social y participación ciudadana), se reestructura el resto del grupo de función 4. *Producción de bienes públicos de carácter social*, reubicando la totalidad de sus partidas como grupos de función *vivienda y urbanismo* (ahora, grupo de función 5), *bienestar comunitario* (6); *cultura y otros servicios comunitarios y sociales* (7). Esta variación conlleva que el grupo de función 5. *Producción de bienes públicos de carácter económico*, ahora pase a ser el grupo de función 4.
- Se integran los grupos de función 6 y 7 (*Regulación económica de carácter general y*

---

<sup>10</sup> Dodero y De León (2005)

*Regulación de sectores productivos*, respectivamente, en un único grupo de función, el 8: *Regulación Económica*.

- Se crea el grupo de función 9. *Gastos no clasificables*, que recogerá gastos presupuestarios de imposible clasificación funcional, ya sean derivados de transferencias a otras administraciones públicas (caso poco frecuente en la Administración Local ya que generalmente las que se conceden tienen naturaleza finalista), deuda pública u otros gastos no clasificables. En relación a la deuda pública, hay que destacar que existe una parte de las amortizaciones de deuda e intereses previstos para el ejercicio fácilmente asignable a sus respectivas finalidades (deuda pública clasificable) y, por lo tanto, a su correspondiente grupo de función, quedando fuera del grupo 9. *Gastos no clasificables*.

- A los efectos de no desvirtuar el significado de cada uno de los grupos de función del presupuesto de gastos, las cuotas de la Seguridad Social a cargo de la empresa, incluidas íntegramente en la función 31 '*Seguridad y protección social*', van a ser consideradas en los respectivos grupos de función a los cuales pertenezca el personal a que corresponden.

Con la aceptación de estos criterios, la clasificación funcional del presupuesto que se propone quedaría resumida en el cuadro 6.

**Cuadro 6. Propuesta de clasificación funcional del presupuesto de gastos en la Administración Local (Grupo de función, función y subfunción)**

Fuente: Elaboración propia

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	CODIGO
<b>SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>1</b>
Órganos de Gobierno	11
Órganos de Gobierno	111
Administración General	12
Administración General	121
Gastos por servicios de la Administración Central	122
<b>PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>2</b>
Seguridad y Protección Civil	22
Seguridad y Orden Público	222
Protección Civil	223
<b>SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>3</b>
Seguridad y Protección Social	31
Acción Social	313
Pensiones y otras prestaciones económicas	314
Promoción Social	32
Promoción Educativa	321
Promoción de Empleo	322
Promoción y reinserción social	323
Sanidad	33
Hospitales, Servicios Asistenciales y Centros de Salud	331
Acciones Públicas relativas a la salud	332
<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>4</b>



Infraestructuras Básicas y Transportes	41
Carreteras, caminos vecinales y vías públicas urbanas	411
Recursos Hidráulicos	412
Transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo	413

**Cuadro 6. Propuesta de clasificación funcional del presupuesto de gastos en la Administración Local (Grupo de función, función y subfunción) (continuación)**

**Fuente:** Elaboración propia

<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO</b> (continuación)	<b>4</b>
Comunicaciones	42
Comunicaciones	421
Infraestructuras Agrarias	43
Desarrollo Agropecuario	431
Mejora del medio natural	433
Investigación científica, técnica y aplicada	44
Investigación científica, técnica y aplicada	441
Información básica y Estadística	45
Información básica y estadística	451
<b>VIVIENDA Y URBANISMO</b>	<b>5</b>
Vivienda	51
Urbanismo y Arquitectura	52
<b>BIENESTAR COMUNITARIO</b>	<b>6</b>
Saneamiento, abastecimiento y distribución de agua	61
Recogida, eliminación, tratamiento de basuras y limpieza viaria	62
Cementerios y servicios funerarios	63
<b>CULTURA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES</b>	<b>7</b>
Promoción y difusión de la cultura	71
Educación física, deportes y esparcimiento	72
Arqueología y Protección del Patrimonio Histórico-artístico	73
Educación	74
Enseñanza	741

Comunicación Social y Participación Ciudadana	75
Otros Servicios	76

**Cuadro 6. Propuesta de clasificación funcional del presupuesto de gastos en la Administración Local (Grupo de función, función y subfunción) (continuación)**

**Fuente:** Elaboración propia

<b>REGULACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>8</b>
Administración Financiera	81
Regulación Comercial	82
Regulación económica de los sectores productivos	83
Agricultura, Ganadería y Pesca	831
Industria	832
Energía	833
Minería	834
Turismo	835
<b>GASTOS NO CLASIFICABLES</b>	<b>9</b>
Transferencias a otras Administraciones Públicas	91
Deuda Pública	92
Otros gastos no clasificables	93

Una clasificación de los servicios públicos locales similar en algunos aspectos a la expuesta, se localiza en el documento de AECA denominado *Un Sistema de Indicadores de Gestión para los Ayuntamientos* (véase cuadro 7), si bien hay que indicar que dicha estructuración no se realiza partiendo de la necesidad de plantear una clasificación funcional acorde a las competencias asignadas por la Ley de Bases a las entidades locales, como sí sucede con la clasificación que se propone en este trabajo. Es más, no se hace referencia a la existencia de descompensaciones o disfuncionalidades de ninguna naturaleza. Simplemente, como señala el citado documento, se procede a plantear dicho mapa de actividades y servicios con la finalidad exclusiva de proceder a una agrupación “*que pueda resultar coherente con una asignación homogénea e integrada de indicadores de gestión*”.

**Cuadro 7. Mapa de actividades y servicios municipales**

**Fuente:** Documento nº 26 de AECA denominado *Un Sistema de Indicadores de Gestión para los Ayuntamientos*

<b>I. Protección civil y seguridad ciudadana</b>	<b>III. Producción de bienes públicos de carácter social</b>	<b>IV. Producción de bienes públicos de carácter económico</b>	<b>6. Gestión financiera, económica y presupuestaria</b>
<b>II. Seguridad protección y promoción social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sanidad</li> <li>- Educación</li> <li>- Vivienda y urbanismo</li> <li>- Bienestar comunitario</li> <li>- Cultura</li> <li>- Otros serv. comunitarios y sociales</li> </ul>	<b>V. Actividades generales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de carácter general</li> <li>- Regulación económica de carácter general</li> <li>- Regulación económica de sectores productivos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Situación y actividad financiera</li> <li>- Situación y actividad económica</li> <li>- Indicad. presupuestarios</li> <li>- Indicadores económicos generales</li> </ul>

#### 1.1.2.4. Identificación de subsistemas funcionales en la actividad municipal

Utilizaremos para ello como base la propuesta de nueva clasificación funcional del presupuesto de gastos desarrollada en el epígrafe 1.1.2.3, identificando cada uno de los grupos de función con un subsistema al que denominaremos ‘*área funcional*’. Se mantienen los mismos nombres en los grupos de función 1 al 9, pero en el caso del 0 se denominará ‘*actividades no clasificables*’:

- I. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.
- II. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.
- III. SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
- IV. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO.
- V. VIVIENDA Y URBANISMO.
- VI. BIENESTAR COMUNITARIO.
- VII. CULTURA.
- VIII. OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES.
- IX. REGULACIÓN ECONÓMICA.
- X. ACTIVIDADES NO CLASIFICABLES.

Se entiende que cada uno de los anteriores subsistemas o grupos contables desarrolla las actividades propias del enunciado que lo define, por lo que la actividad financiera se desarrollará en otro subsistema, al que asignaremos la clave XI. SUBSISTEMA DE GESTIÓN. Cada uno de los diez primeros subsistemas se relaciona con el XI, a cuyo efecto en el plan de cuentas de este último existirá una cuenta de control para cada una de las funciones anteriores. El subsistema 10 actúa como financiero: además de relacionarse con los anteriores, se relaciona con el mundo exterior.

### 1.1.2.5. Identificación de cuentas

Tomando como base el modelo Normal de la adaptación del PGCP a la Administración Local<sup>11</sup>, distinguiremos dentro de su contenido los siguientes tipos de cuentas:

#### *a. Presupuestarias:*

Las que tienen un equivalente en la clasificación económica de los presupuestos de las Administraciones Locales. En principio todas son susceptibles de asignación a una determinada función, si bien hay que tener en cuenta que tanto la estructura funcional vigente, como la propuesta en esta tesis, contienen un grupo de función especial para los casos de transferencias y otros gastos presupuestarios sin destino específico.

#### *b. No presupuestarias:*

Aquellas que no tienen un equivalente en la estructura presupuestaria, por no suponer obligaciones de pago o derechos de cobro; pueden distinguirse dos tipos:

##### *b.1. Funcionales (susceptibles de ser asignadas a funciones):*

- ✓ De periodificación de gastos.
- ✓ Dotaciones a la provisión por depreciación del inmovilizado.
- ✓ Dotaciones a la amortización.
- ✓ Cuentas compensadoras de activo.

##### *b.2. No funcionales:*

- ✓ De gestión (Expresan fases o cualidades en el proceso de cobro y pago)
  - ✓ Cuentas de tesorería.
  - ✓ Deudores.

---

<sup>11</sup> En España, el actual marco normativo de la contabilidad pública local lo componen las Órdenes Ministeriales, de 23 de noviembre de 2004, por las que se aprueban las Instrucciones de contabilidad de los modelos Básico, Simplificado y Normal.

- ✓ Acreedores.
- ✓ Ingresos no finalistas
- ✓ De valor patrimonial (cuentas de neto).

Para registrar las transacciones entre subsistemas se crearán los subgrupos (04). Control de subsistemas y (05). Subsistema de gestión, con los siguientes desgloses:

(04) Control de subsistemas.

(041) Servicios de carácter general.

(042) Defensa, protección y seguridad ciudadana.

(043) Seguridad, protección y promoción social.

(044) Producción de Bienes públicos de carácter social.

(045) Vivienda y urbanismo.

(046) Bienestar comunitario.

(047) Cultura.

(048) Otros servicios comunitarios y sociales.

(049) Regulación económica.

(040) Actividades no clasificables.

(05) Subsistema de gestión.

(051) Subsistema de Gestión.

#### **1.1.2.6. Adaptación del Balance de Situación.**

Para iniciar el proceso deberá partirse de tantos balances como subsistemas existan, lo cual requiere un desglose en el Balance de Situación, que afectará fundamentalmente a las cuentas de inmovilizado. El desglose puede realizarse a partir de datos históricos presupuestarios, puesto que en la liquidación de los presupuestos correspondientes al ejercicio en que se produjo la adquisición de cada uno de los bienes se encontraba clasificado funcionalmente. El trabajo de análisis habrá de remontarse hasta el año 1992, pues a partir de este momento los Ayuntamientos hubieron de aprobar su primer Balance de Situación. Por lo que respecta a los elementos de inmovilizado obtenidos con anterioridad, la fuente de información a utilizar será el Inventario de Bienes, cuya rectificación anual debían (y deben) aprobar los municipios. Conocer cual fue la aplicación de los pasivos financieros pendientes resulta en principio fácil, pues en la mayoría de los casos todo préstamo negociado por una Entidad Local es finalista por

imperativo legal. Sin embargo, cabe la posibilidad de que se haya renegociado la deuda (muy utilizada por los Ayuntamientos en los últimos años debido a la baja generalizada de los tipos de interés), con lo que se pierde la claridad informativa desde el punto de vista funcional. Otro caso excepcional de préstamos no finalistas es, por ejemplo, el de los utilizados para cubrir un déficit del Remanente de Tesorería, posibilidad que, con ciertas limitaciones, está admitida por la legislación vigente.

Hay que considerar, además, que la opción de financiar las inversiones con pasivos financieros no deja de ser una alternativa planteada en el seno del subsistema de gestión, cuya función principal es facilitar recursos financiero al resto de los subsistemas, por lo que en el modelo que proponemos nos parece más adecuado que tanto los pasivos financieros como sus correspondientes intereses se atribuyan a dicho subsistema.

#### **1.1.2.7. Aplicación del modelo a un caso real.**

Los datos utilizados para la elaboración de este caso práctico han sido obtenidos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid)<sup>12</sup>. Los documentos básicos han sido: a) Balance de Situación a 31 de diciembre de 1996; b) Mayores históricos de cada una de las cuentas integrantes del Balance de Situación; y, c) Estados de ejecución por partidas de los presupuestos de gastos e ingresos a 31 de diciembre de 1997.

El grupo municipal está constituido por el Ayuntamiento, dos Organismos Autónomos (Patronatos de Cultura y Deportes) y una Sociedad mercantil cuyo objetivo es la promoción de viviendas públicas. La aplicación del modelo se ha desarrollado a partir de los datos contables correspondientes al Ayuntamiento, motivo por el cual las actividades de los subsistemas de *Cultura* (que en nuestro modelo incluye tanto Cultura como Deporte) y de *Vivienda y Urbanismo* tan sólo reflejan aquellas que realiza directamente el Ayuntamiento. De acuerdo con la política presupuestaria del grupo, las inversiones en infraestructuras de carácter cultural y deportivo están reflejadas en el Balance del Ayuntamiento y no en el de los Organismos Autónomos (el resto de los activos sí se encuentran en los Balances de los Patronatos). Dichas infraestructuras no se

---

<sup>12</sup> Expresamos nuestro agradecimiento tanto a la Interventora de dicho Ayuntamiento, Doña Josefa Domínguez Clemares, como al Jefe de Contabilidad, Don Miguel Angel Herrera Benito, quienes pusieron a nuestra disposición los datos utilizados en el trabajo que expondremos a continuación.

contabilizan como patrimonio adscrito por no haberse realizado formalmente el acuerdo de adscripción. Por el mismo motivo, los principales gastos correspondientes a actividades culturales y deportivas que se generan a lo largo del ejercicio son las transferencias realizadas por el Ayuntamiento. Por el contrario, en el caso de la Sociedad Mercantil el inmovilizado figura en su propio Balance; su capital social es de 10 millones de unidades monetarias, siendo todas las acciones propiedad del Ayuntamiento, tal y como se desprende del análisis del inmovilizado financiero.

Fase 1. Balance de Situación inicial (adaptado al PCAL):**BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 1996** (cifras en miles de unidades monetarias)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CUENTAS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>CUENTAS</b>	<b>IMPORTE</b>
<u>INMOVILIZADO MATERIAL</u>	<b>3.690.673</b>	<u>PATRIMONIO Y RESERVAS</u>	<b>5.797.322</b>
200 Terrenos y bienes naturales	210.561	100 Patrimonio propio	5.381.534
20000 Solares sin edificar	210.561	107 Patrimonio adscrito	-22.390
202 Construcciones	3.181.178	108 Patrimonio cedido	-13.440
20200 Industriales	13.431	109 Patrimonio entregado al uso general	-2.553.692
20210 Administrativos	692.850	130 Resultados pendientes de aplicación	3.005.310
20230 Otras construcciones	478.700		
20240 Educativas	321.567	<u>SUBVENCIONES DE CAPITAL</u>	<b>659.335</b>
20250 Sociales	161.038	Subvenciones de capital	659.335
20270 Culturales	194.413		
20280 Deportivas	1.319.179	<u>DEUDAS A LARGO PLAZO</u>	<b>1.584.955</b>
203 Maquinaria, instalaciones y utillaje	49.415	160 Del sector estatal	1.299
20300 Maquinaria	49.415	170 Préstamos a largo plazo del interior	1.583.655
204 Elementos de transporte	72.844		
20400 Automóvil	72.844	<u>DEUDAS A CORTO PLAZO</u>	<b>951.917</b>
205 Mobiliario	200.879	40 Acreedores por oblig. Reconocidas	236.157
20500 Mobiliario	188.647	41 Acreedores por pagos ordenados	435.972
20510 Equipos de oficina	12.232	42 Acreedores por dev. de ingresos	6.683
206 Equipos para procesos de información	94.536	47 Entidades públicas	70.708
20600 Equipos para proc. de información	94.536	51 Otros acreedores no presupuestarios	202.397
208 Otro inmovilizado material	105.886		
20800 Otro inmovilizado material	105.886	<u>PARTIDAS PEND. DE APLICACIÓN</u>	<b>47.922</b>
290 (-) Amortización acumulada del I.M.	-225.028	554 Ingresos pendientes de aplicación	47.922
<u>INMOVILIZADO INMATERIAL</u>	<b>19.834</b>	<u>RESULTADOS DEL EJERCICIO</u>	<b>529.603</b>
214 Aplicaciones informáticas	30.975	890 Resultados del ejercicio	529.603
292 (-) Amortización acumulada del I.I.	-11.141		
<u>INFRAESTR. Y BIENES DESTIN. USO GRAL</u>	<b>36.190</b>		
22 Infraestr. y bienes destinados al uso general	36.190		
<u>INMOVILIZADO FINANCIERO</u>	<b>33.600</b>		
251 Acciones sin cotización oficial	10.000		
255 Préstamos a largo plazo al sector Público	23.600		
<u>DEUDORES</u>	<b>4.684.881</b>		
431 Deudores por derechos reconocidos	4.600.837		
561 Anticipos y préstamos concedidos	59.044		
56100 Anticipos y préstamos concedidos	24.125		
56101 Préstamo a Sociedad Municipal Vivienda	34.919		
562 Anticipos de Caja fija	25.000		
<u>CUENTAS FINANCIERAS</u>	<b>1.105.876</b>		
57 Tesorería	1.105.876		
<b>TOTAL</b>	<b>9.571.054</b>	<b>TOTAL</b>	<b>9.571.054</b>



Fase 2. Adaptación del Balance de Situación a la estructura del PGCP94:**BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 1996**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CUENTAS</b>	<b>IMPORTES</b>	<b>CUENTAS</b>	<b>IMPORTES</b>
<b>A. INMOVILIZADO</b>	<b>3.780.297</b>	<b>A. FONDOS PROPIOS</b>	<b>6.986.260</b>
<u>I. Inversiones destinadas al uso general</u>	<u>36.190</u>	<u>I. Patrimonio</u>	<u>3.451.347</u>
2. Infraestructura y bienes destinados al uso general	36.190	1. Patrimonio <sup>13</sup>	6.040.869
<u>II. Inmovilizaciones inmateriales</u>	<u>19.834</u>	4. Patrimonio entregado en adscripción	-22.390
3. Aplicaciones informáticas	30.975	5. Patrimonio entregado en cesión	-13.440
6. Amortizaciones	-11.141	6. Patrimonio entregado al uso general	-2.553.692
<u>III. Inmovilizaciones materiales</u>	<u>3.690.673</u>	<u>III. Resultados de ejercicios anteriores</u>	<u>3.005.310</u>
1. Terrenos y construcciones	3.391.739	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	3.005.310
220. Terrenos y bienes naturales	210.561	<u>IV. Resultados del ejercicio</u>	<u>529.603</u>
221. Construcciones	3.181.178		
22100 Industriales	13.431	<b>C. ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>1.584.955</b>
22110 Administrativos	692.850	<u>II. Otras deudas a largo plazo</u>	<u>1.584.955</u>
22130 Otras construcciones	478.700	1. Deudas con entidades de crédito	1.584.955
22140 Educativas	321.567		
22150 Sociales	161.038	<b>D. ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>999.839</b>
22170 Culturales	194.413	<u>III. Acreedores</u>	<u>999.839</u>
22180 Deportivas	1.319.179	1. Acreedores presupuestarios	678.812
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	49.415	2. Acreedores no presupuestarios	202.397
3. Utillaje y mobiliario	200.879	4. Administraciones públicas	70.708
4. Otro inmovilizado	273.266	5. Otros acreedores	47.922
227. Equipos para procesos de información	94.536		
228. Elementos de transporte	72.844		
229. Otro inmovilizado material	105.886		
5. Amortizaciones	-225.028		
<u>V. Inversiones financieras permanentes</u>	<u>33.600</u>		
1. Cartera de valores a largo plazo	10.000		
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	23.600		
<b>C. ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>5.790.757</b>		
<u>II. Deudores</u>	<u>4.600.837</u>		
1. Deudores presupuestarios	4.600.837		
<u>III. Inversiones financieras temporales</u>	<u>84.044</u>		
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	59.044		
542. Créditos a corto plazo	59.044		
54200 Otros créditos a corto plazo	24.125		
54210 Préstamo a Soc.Municipal Vivienda	34.919		
5. Otros deudores	25.000		
558. Anticipos de caja fija pend. de reposición	25.000		
<u>IV. Tesorería</u>	<u>1.105.876</u>		
<b>TOTAL</b>	<b>9.571.054</b>	<b>TOTAL</b>	<b>9.571.054</b>

<sup>13</sup> Incluye las subvenciones de capital.

Fase 3. Segregación de Balances de subsistemas:

Se cuenta con la ventaja de que el Ayuntamiento utiliza ya un desglose funcional en las cuentas correspondientes a *Construcciones*. El resto del inmovilizado se ha asignado mediante análisis de los conceptos históricos contenidos en los mayores de cuentas del Ayuntamiento.

<b>I. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>A. INMOVILIZADO</b>	<b>869.480</b>	<b>051. SUBSISTEMA DE GESTIÓN</b>	<b>869.480</b>
<u>II. Inmovilizaciones inmateriales</u>	<u>4.216</u>		
3. Aplicaciones informáticas	5.133		
6. Amortizaciones	-917		
<u>III. Inmovilizaciones materiales</u>	<u>865.264</u>		
1. Terrenos y construcciones	720.895		
221. Construcciones	720.895		
3. Utillaje y mobiliario	152.395		
4. Otro inmovilizado	52.945		
227. Equipos para procesos de información	36.925		
228. Elementos de transporte	8.981		
229. Otro inmovilizado material	7.039		
5. Amortizaciones	-60.971		
<b>TOTAL</b>	<b>869.480</b>	<b>TOTAL</b>	<b>869.480</b>

<b>II. DEFENSA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>A. INMOVILIZADO</b>	<b>41.371</b>	<b>051. SUBSISTEMA DE GESTIÓN</b>	<b>41.371</b>
<u>III. Inmovilizaciones inmateriales</u>	<u>41.371</u>		
3. Utillaje y mobiliario	6.269		
4. Otro inmovilizado	60.182		
227. Equipos para procesos de información	4.137		
228. Elementos de transporte	31.337		
229. Otro inmovilizado material	24.708		
5. Amortizaciones	-25.080		
<b>TOTAL</b>	<b>41.371</b>	<b>TOTAL</b>	<b>41.371</b>

<b>III. SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>A. INMOVILIZADO</b>	<b>170.426</b>	<b>051. SUBSISTEMA DE GESTIÓN</b>	<b>170.426</b>
<u>III. Inmovilizaciones materiales</u>	<u>110.426</u>		
1. Terrenos y construcciones	161.228		
221. Construcciones	161.228		
3. Utillaje y mobiliario	13.816		
4. Otro inmovilizado	961		
228. Elementos de transporte	961		
5. Amortizaciones	-5.579		
<b>TOTAL</b>	<b>170.426</b>	<b>TOTAL</b>	<b>170.426</b>

<b>IV. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>A. INMOVILIZADO</b>	<b>108.289</b>	<b>051. SUBSISTEMA DE GESTIÓN</b>	<b>108.289</b>
<u>II. Inversiones destinadas al uso general</u>	<u>36.190</u>		
2. Infraestructuras y bienes destin. al uso gral.	36.190		
<u>III. Inmovilizaciones materiales</u>	<u>72.099</u>		
1. Terrenos y construcciones	61.980		
221. Construcciones	61.980		
3. Utillaje y mobiliario	1.401		
4. Otro inmovilizado	13.397		
227. Equipos para procesos de información	2.431		
228. Elementos de transporte	7.763		
229. Otro inmovilizado material	3.203		
5. Amortizaciones	-4.679		
<b>TOTAL</b>	<b>108.289</b>	<b>TOTAL</b>	<b>108.289</b>

<b>V. VIVIENDA Y URBANISMO</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>A. INMOVILIZADO</b>	<b>25.811</b>	<b>051. SUBSISTEMA DE GESTIÓN</b>	<b>25.811</b>
<u>II. Inmovilizaciones inmateriales</u>	<u>1.013</u>		
3. Aplicaciones informáticas	1.161		
6. Amortizaciones	-148		
<u>III. Inmovilizaciones materiales</u>	<u>24.798</u>		
1. Terrenos y construcciones	2.436		
221. Construcciones	2.436		
3. Utillaje y mobiliario	5.125		
4. Otro inmovilizado	26.453		
227. Equipos para procesos de información	7.658		
228. Elementos de transporte	16.885		
229. Otro inmovilizado material	1.910		
5. Amortizaciones	-9.216		
<b>TOTAL</b>	<b>25.811</b>	<b>TOTAL</b>	<b>25.811</b>

<b>VI. BIENESTAR COMUNITARIO</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>A. INMOVILIZADO</b>	<b>290.487</b>	<b>051. SUBSISTEMA DE GESTIÓN</b>	<b>290.487</b>
<u>III. Inmovilizaciones materiales</u>	<u>290.487</u>		
1. Terrenos y construcciones	206.830		
221. Construcciones	206.830		
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	49.415		
4. Otro inmovilizado	73.919		
228. Elementos de transporte	3.425		
229. Otro inmovilizado material	70.494		
5. Amortizaciones	-39.677		
<b>TOTAL</b>	<b>290.487</b>	<b>TOTAL</b>	<b>290.487</b>

<b>VII. CULTURA</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>A. INMOVILIZADO</b>	<b>1.658.799</b>	<b>051. SUBSISTEMA DE GESTIÓN</b>	<b>1.658.799</b>
<u>II. Inmovilizaciones inmateriales</u>	<u>283</u>		
3. Aplicaciones informáticas	292		
6. Amortizaciones	-9		
<u>III. Inmovilizaciones materiales</u>	<u>1.658.516</u>		
1. Terrenos y construcciones	1.686.412		
221. Construcciones	1.686.412		
3. Utillaje y mobiliario	14.449		
4. Otro inmovilizado	5.699		
227. Equipos para procesos de información	2.187		
228. Elementos de transporte	3.492		
5. Amortizaciones	-48.024		
<b>TOTAL</b>	<b>1.658.799</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.658.799</b>

<b>VIII. OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>A. INMOVILIZADO</b>	<b>313.303</b>	<b>051. SUBSISTEMA DE GESTIÓN</b>	<b>313.303</b>
<u>II. Inmovilizaciones inmateriales</u>	<u>36</u>		
3. Aplicaciones informáticas	69		
6. Amortizaciones	-33		
<u>III. Inmovilizaciones materiales</u>	<u>313.267</u>		
1. Terrenos y construcciones	321.567		
221. Construcciones	321.567		
3. Utillaje y mobiliario	682		
4. Otro inmovilizado	5.403		
227. Equipos para procesos de información	5.341		
229. Otro inmovilizado material	62		
5. Amortizaciones	-14.385		
<b>TOTAL</b>	<b>313.303</b>	<b>TOTAL</b>	<b>313.303</b>

<b>IX. REGULACIÓN ECONÓMICA</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>A. INMOVILIZADO</b>	<b>39.132</b>	<b>051. SUBSISTEMA DE GESTIÓN</b>	<b>39.132</b>
<u>II. Inmovilizaciones inmateriales</u>	<u>14.286</u>		
3. Aplicaciones informáticas	24.320		
6. Amortizaciones	-10.034		
<u>III. Inmovilizaciones materiales</u>	<u>24.846</u>		
3. Utilaje y mobiliario	5.235		
4. Otro inmovilizado	36.237		
227. Equipos para procesos de información	35.857		
229. Otro inmovilizado material	380		
5. Amortizaciones	-16.626	<b>TOTAL</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>39.132</b>		<b>39.132</b>

<b>XI. SUBSISTEMA DE GESTIÓN</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>A. INMOVILIZADO</b>	<b>263.199</b>	<b>A. FONDOS PROPIOS</b>	<b>6.986.260</b>
<u>III. Inmovilizaciones materiales</u>	<u>229.599</u>	<u>I. Patrimonio</u>	<u>3.451.347</u>
1. Terrenos y construcciones	230.391	1. Patrimonio	6.040.869
220. Terrenos y bienes naturales	210.561	4. Patrimonio entregado en adscripción	-22.390
221. Construcciones	19.830	5. Patrimonio entregado en cesión	-13.440
5. Amortizaciones	-792	6. Patrimonio entregado al uso general	-2.553.692
<u>V. Inversiones financieras permanentes</u>	<u>33.600</u>	<u>III. Resultados de ejercicios anteriores</u>	<u>3.005.310</u>
1. Cartera de valores a largo plazo	10.000	1. Resultados positivos de ejerc. anteriores	3.005.310
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	23.600	<u>IV. Resultados del ejercicio</u>	<u>529.603</u>
<b>C. ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>5.790.757</b>	<b>C. ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>1.584.955</b>
<u>II. Deudores</u>	<u>4.600.837</u>	<u>II. Otras deudas a largo plazo</u>	<u>1.584.955</u>
1. Deudores presupuestarios	4.600.837	1. Deudas con entidades de crédito	1.584.955
<u>III. Inversiones financieras temporales</u>	<u>84.044</u>		
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	59.044	<b>D. ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>999.839</b>
542. Créditos a corto plazo	59.044	<u>III. Acreedores</u>	<u>999.839</u>
54200 Otros créditos a corto plazo	24.125	1. Acreedores presupuestarios	678.812
54210 Préstamo a Soc.Municipal Vivienda	34.919	2. Acreedores no presupuestarios	202.397
5. Otros deudores	25.000	4. Administraciones públicas	70.708
558. Anticipos de caja fija pend. de reposición	25.000	5. Otros acreedores	47.922
<u>IV. Tesorería</u>	<u>1.105.876</u>		
<b>04. CONTROL DE SUBSISTEMAS</b>	<b>3.517.098</b>		
041. Servicios de carácter general	869.480		
042. Defensa, protección y seguridad ciudadana	41.371		
043. Seguridad, protección y promoción social	170.426		
044. Producción de bienes públicos de carácter social	108.289		
045. Vivienda y urbanismo	25.811		
046. Bienestar comunitario	290.487		
047. Cultura	1.658.799		
048. Otros servicios comunitarios y sociales	313.303		
049. Regulación económica	39.132		
<b>TOTAL</b>	<b>9.571.054</b>	<b>TOTAL</b>	<b>9.571.054</b>

Fase 4. Registro en libro diario de movimientos durante el ejercicio:

<b>SUBSISTEMA 1. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>				
<b>DEBE</b>	<b>CTA</b>		<b>CTA</b>	<b>HABER</b>
<b>APERTURA</b>				
5.133	215	Aplicaciones informáticas		
720.895	221	Construcciones		
153.902	22x	Utillaje y mobiliario		
36.925	227	Equipos para procesos de información		
8.981	228	Elementos de transporte		
7.039	229	Otro inmovilizado material		
		a Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	281	917
		a Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	282	60.971
		a Subsistema de gestión	051	870.987
<b>GESTIÓN</b>				
234.159	640	Sueldos y salarios		
69.410	642	Cotizaciones sociales a e/ empleador		
42.589	641	Indemnizaciones		
29.047	644	Otros gastos sociales		
17.325	622	Reparaciones y conservación		
28.407	623	Servicios de profesionales independientes		
7.905	625	Primas de seguros		
44.564	627	Publicidad, propaganda y Relaciones Públicas		
24.369	628	Suministros		
40.089	629	Comunicaciones y otros servicios		
7.417	215	Aplicaciones informáticas		
86.991	221	Construcciones		
1.068	224	Utillaje		
7.741	226	Mobiliario		
21.504	227	Equipos para procesos información		
721	681	Amortización del inmovilizado Inmaterial		
18.070	682	Amortización del inmovilizado Material		
		a Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	281	721
		a Amortización acumulada del inmovilizado material	282	18.070
		a Tasas por prestación de servicios	740	3.931
		a Subvenciones de capital	765	32.945
		a Reintegros	773	8.598
		a Otros ingresos	777	2.098
		a Subsistema de gestión	051	615.013

<b>REGULARIZACIÓN</b>				
3.931	740	Tasas por prestación de servicios		
32.945	765	Subvenciones de capital		
8.598	773	Reintegros		
2.098	777	Otros ingresos		
509.083	12901	Resultado de Servicios de carácter general		
		a Sueldos y salarios	640	234.159
		a Cotizaciones sociales a e/ empleador	642	69.410
		a Indemnizaciones	641	42.589
		a Otros gastos sociales	644	29.047
		a Reparaciones y conservación	622	17.325
		a Servicios de profesionales independientes	623	28.407
		a Primas de seguros	625	7.905
		a Publicidad, propaganda y Rs. Ps.	627	44.564
		a Suministros	628	24.369
		a Comunicaciones y otros servicios	629	40.089
		a Amortización del inmovilizado inmaterial	681	721
		a Amortización del inmovilizado Material	682	18.070
<b>CIERRE</b>				
1.638	281	Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial		
79.041	282	Amortización acumulada del inmovilizado material		
1.486.000	051	Subsistema de gestión		
		a Aplicaciones informáticas	215	12.550
		a Construcciones	221	807.886
		a Utillaje y mobiliario	22x	162.711
		a Equipos para procesos de información	227	58.429
		a Elementos de transporte	228	8.981
		a Otro inmovilizado material	229	7.039
		a Resultado de subsistema	12901	509.083

<b>SUBSISTEMA 2. DEFENSA. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>				
DEBE	CTA		CTA	HABER
<b>APERTURA</b>				
6.269	22x	Utillaje y mobiliario		
4.137	227	Equipos para procesos de información		
31.337	228	Elementos de transporte		
24.708	229	Otro inmovilizado material		
		a Amortización acumulada del inmovilizado material	282	25.080
		a Subsistema de gestión	051	41.371

<b>GESTIÓN</b>				
284.814	640	Sueldos y salarios		
84.426	642	Cotizaciones sociales a c/ empleador		
12.798	607	Trabajos realizados por otras entidades		
6.552	622	Reparaciones y conservación		
2.328	625	Primas de seguros		
3.805	628	Suministros		
8.017	629	Comunicaciones y otros servicios		
35.360	221	Construcciones		
4.118	224	Utillaje		
9.895	228	Elementos de transporte		
813	229	Otro inmovilizado material		
4.956	682	Amortización del inmovilizado material		
		a Amortización acumulada del inmovilizado material	282	4.956
		a Tasas por prestación de servicios	740	13.240
		a Subvenciones de capital	765	16.911
		a Otros ingresos	777	5.985
		a Subsistema de gestión	051	416.790
<b>REGULARIZACIÓN</b>				
13.240	740	Tasas por prestación de servicios		
16.911	765	Subvenciones de capital		
5.985	777	Otros ingresos		
371.560	12902	Resultado de Defensa, protección y seguridad ciudadana		
		a Sueldos y salarios	640	284.814
		a Cotizaciones sociales a e/ empleador	642	84.426
		a Trabajos realizados por otras entidades	607	12.798
		a Reparaciones y conservación	622	6.552
		a Primas de seguros	625	2.328
		a Suministros	628	3.805
		a Comunicaciones y otros servicios	629	8.017
		a Amortización del inmovilizado material	682	4.956
<b>CIERRE</b>				
30.036	282	Amortización acumulada del inmovilizado material		
458.161	051	Subsistema de gestión		
		a Construcciones	221	35.360
		a Utillaje y mobiliario	22x	10.387
		a Equipos para procesos de información	227	4.137
		a Elementos de transporte	228	41.232
		a Otro inmovilizado material	229	25.521
		a Resultado de subsistema	12902	371.560



<b>SUBSISTEMA 3. SEGURIDAD. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>				
<b>DEBE</b>	<b>CTA</b>		<b>CTA</b>	<b>HABER</b>
<b>APERTURA</b>				
161.228	221	Construcciones		
13.816	22x	Utillaje y mobiliario		
961	228	Elementos de transporte		
		a Amortización acumulada del inmovilizado material	282	5.579
		a Subsistema de gestión	051	170.426
<b>GESTIÓN</b>				
85.402	640	Sueldos y salarios		
25.315	642	Cotizaciones sociales a c/ empleador		
41.320	607	Trabajos realizados por otras empresas		
996	621	Arrendamientos y cánones		
2.151	622	Reparaciones y conservación		
3.962	623	Servicios de profesionales Independientes		
8.037	628	Suministros		
19.600	629	Comunicaciones y otros servicios		
78.300	651	Subvenciones corrientes		
44.085	221	Construcciones		
4.688	226	Mobiliario		
1.030	227	Equipos para procesos información		
1.902	682	Amortización del inmovilizado Material		
		a Amortización acumulada del Inmovilizado material	282	1.902
		a Reintegros	773	11.770
		a Otros ingresos	777	277
		a Subvenciones corrientes	751	110.288
		a Subvenciones de capital	765	7.294
		a Subsistema de gestión	051	185.257
<b>REGULARIZACIÓN</b>				
11.770	773	Reintegros		
277	777	Otros ingresos		
110.288	751	Subvenciones corrientes		
7.294	765	Subvenciones de capital		
137.356	12903	Resultado de seguridad, protección y promoción social		
		a Sueldos y salarios	640	85.402
		a Cotizaciones sociales a e/ empleador	642	25.315
		a Trabajos realizados por otras empresas	607	41.320
		a Arrendamientos y cánones	621	996
		a Reparaciones y conservación	622	2.151
		a Servicios de profesionales Independientes	623	3.962
		a Suministros	628	8.037
		a Comunicaciones y otros servicios	629	19.600
		a Subvenciones corrientes	651	78.300
		a Amortización del inmovilizado material	682	1.902

<b>CIERRE</b>				
7.481	282	Amortización acumulada del inmovilizado material		
355.683	051	Subsistema de gestión		
		a Construcciones	221	205.313
		a Utillaje y mobiliario	22x	18.504
		a Equipos para procesos de información	227	1.030
		a Elementos de transporte	228	961
		a Resultado de subsistema	12903	137.356

<b>SUBSISTEMA 4. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>				
DEBE	CTA		CTA	HABER
<b>APERTURA</b>				
36.190	201	Infraestructuras y bienes destinados al uso general		
61.980	221	Construcciones		
1.401	22x	Utillaje y mobiliario		
2.431	227	Equipos para procesos de información		
7.763	228	Elementos de transporte		
3.203	229	Otro inmovilizado material		
		a Amortización acumulada del inmovilizado material	282	4.679
		a Subsistema de gestión	051	108.289
<b>GESTIÓN</b>				
21.616	640	Sueldos y salarios		
6.407	642	Cotizaciones sociales a c/ empleador		
305.859	622	Reparaciones y conservación		
94.031	628	Suministros		
452	629	Comunicaciones y otros servicios		
126.500	201	Infraestructuras y bienes destinados al uso general		
167.799	109	Patrimonio entregado al uso general		
1.555	682	Amortización del inmovilizado material		
		a Amortización acumulada del Inmovilizado material	282	1.555
		a Tasas por aprovechamientos especiales	74X	70.402
		a Contribuciones especiales	744	260
		a Subvenciones de capital	765	126.871
		a Subsistema de gestión	051	525.131
<b>REGULARIZACIÓN</b>				
70.402	74X	Tasas por aprovechamientos especiales		
260	744	Contribuciones especiales		
126.871	765	Subvenciones de capital		
232.387	12904	Resultado de producción de bienes públicos de carácter social		
		a Sueldos y salarios	640	21.616
		a Cotizaciones sociales a e/ empleador	642	6.407
		a Reparaciones y conservación	622	305.859
		a Suministros	628	94.031
		a Comunicaciones y otros servicios	629	452
		a Amortización del inmovilizado material	682	1.555

<b>CIERRE</b>				
6.234	282	Amortización acumulada del inmovilizado material		
633.420	051	Subsistema de gestión		
		a Patrimonio entregado al uso general	109	167.799
		a Infraestructuras y bienes destinados al uso general	201	162.690
		a Construcciones	221	61.980
		a Utillaje y mobiliario	22x	1.401
		a Equipos para procesos de información	227	2.431
		a Elementos de transporte	228	7.763
		a Otro inmovilizado material	229	3.203
		a Resultado de subsistema	12904	232.387

<b>SUBSISTEMA 5. VIVIENDA Y URBANISMO</b>				
DEBE	CTA		CTA	HABER
<b>APERTURA</b>				
1.161	215	Aplicaciones informáticas		
2.436	221	Construcciones		
5.125	22x	Utillaje y mobiliario		
7.658	227	Equipos para procesos de información		
16.885	228	Elementos de transporte		
1.910	229	Otro inmovilizado material		
		a Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	282	148
		a Amortización acumulada del inmovilizado material	282	9.216
		a Subsistema de gestión	051	25.811
<b>GESTIÓN</b>				
256.282	640	Sueldos y salarios		
75.968	642	Cotizaciones sociales a c/ empleador		
61.440	607	Trabajos realizados por otras empresas		
75.613	622	Reparaciones y conservación		
22.003	623	Servicios de profesionales Independientes		
16.154	628	Suministros		
16.580	629	Comunicaciones y otros servicios		
16.312	651	Subvenciones corrientes		
373	221	Construcciones		
1.368	222	Instalaciones técnicas		
3.110	223	Maquinaria		
229	224	Utillaje		
1.864	229	Otro inmovilizado material		
147.605	109	Patrimonio entregado al uso general		
146	681	Amortización del inmovilizado inmaterial		
2.576	682	Amortización del inmovilizado material		
		a Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	281	146
		a Amortización acumulada del Inmovilizado material	282	2.576
		a Tasas por prest. de serv. o realizados de actividades	740	490.735
		a Ingresos extraordinarios	744	43.824
		a Subvenciones de capital	765	29.010
		a Subsistema de gestión	051	131.332

<b>REGULARIZACIÓN</b>				
490.735	740	Tasas por prest. de serv. o realización de actividades		
43.824	778	Ingresos extraordinarios		
29.010	765	Subvenciones de capital		
		a Sueldos y salarios	640	256.282
		a Cotizaciones sociales a e/ empleador	642	75.968
		a Trabajos realizados por otras empresas	607	61.440
		a Reparaciones y conservación	622	75.613
		a Servicios de profesionales Independientes	623	22.003
		a Suministros	628	16.154
		a Comunicaciones y otros servicios	629	16.580
		a Subvenciones corrientes	651	16.312
		a Amortización del inmovilizado inmaterial	681	146
		a Amortización del inmovilizado material	682	2.576
		a Resultado de vivienda y urbanismo	1295	20.495
<b>CIERRE</b>				
294	281	Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial		
11.792	282	Amortización acumulada del inmovilizado material		
157.143	051	Subsistema de gestión		
20.495	12905	Resultado de subsistema		
		a Patrimonio entregado al uso general	109	147.605
		a Aplicaciones informáticas	215	1.161
		a Construcciones	220	2.809
		a Instalaciones técnicas	222	1.368
		a Maquinaria	223	3.110
		a Utillaje y mobiliario	22x	5.354
		a Equipos para procesos de información	227	7.658
		a Elementos de transporte	228	16.885
		a Otro inmovilizado material	229	3.774

<b>SUBSISTEMA 6. BIENESTAR COMUNITARIO</b>				
DEBE	CTA		CTA	HABER
<b>APERTURA</b>				
206.830	221	Construcciones		
49.415	22x	Instalaciones técnicas y maquinaria		
3.425	228	Elementos de transporte		
68.584	229	Otro inmovilizado material		
		a Amortización acumulada del inmovilizado material	282	39.677
		a Subsistema de gestión	051	288.577

<b>GESTIÓN</b>				
10.605	640	Sueldos y salarios		
3.144	642	Cotizaciones sociales a e/ empleador		
482.446	607	Trabajos realizados por otras empresas		
219.243	622	Reparaciones y conservación		
942	628	Suministros		
286	629	Comunicaciones y otros servicios		
292.314	201	Infraestructuras y bienes destinados al uso general		
7.086	221	Construcciones		
4.499	223	Maquinaria		
177.356	109	Patrimonio entregado al uso general		
10.194	682	Amortización del inmovilizado material		
		a Amortización acumulada del inmovilizado material	282	10.194
		a Tasas por prest. de serv. o realizados de actividades	740	28.517
		a Subvenciones de capital	765	173.843
		a Subsistema de gestión	051	995.561
<b>REGULARIZACIÓN</b>				
28.517	740	Tasas por prest. de serv. o realizados de actividades		
173.843	765	Subvenciones de capital		
524.500	12906	Resultado de bienestar comunitario		
		a Sueldos y salarios	640	10.605
		a Cotizaciones sociales a e/ empleador	642	3.144
		a Trabajos realizados por otras empresas	607	482.446
		a Reparaciones y conservación	622	219.243
		a Suministros	628	942
		a Comunicaciones y otros servicios	629	286
		a Amortización del inmovilizado material	682	10.194
<b>CIERRE</b>				
49.871	282	Amortización acumulada del inmovilizado material		
1.284.138	051	Subsistema de gestión		
		a Patrimonio entregado al uso general	109	177.356
		a Infraestructuras y bienes destinados al uso general	201	292.314
		a Construcciones	221	213.916
		a Instalaciones técnicas	222	49.415
		a Maquinaria	223	4.499
		a Elementos de transporte	228	3.425
		a Otro inmovilizado material	229	68.584
		a Resultado de subsistema	12906	524.500

<b>SUBSISTEMA 7. CULTURA</b>				
<b>DEBE</b>	<b>CTA</b>		<b>CTA</b>	<b>HABER</b>
<b>APERTURA</b>				
292	215	Aplicaciones informáticas		
1.686.815	221	Construcciones		
14.449	22x	Utillaje y mobiliario		
2.187	227	Equipos para procesos de información		
3.492	228	Elementos de transporte		
		a Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	281	9
		a Amortización acumulada del inmovilizado material	282	48.024
		a Subsistema de gestión	051	1.659.202
<b>GESTIÓN</b>				
5.738	640	Sueldos y salarios		
1.701	642	Cotizaciones sociales a c/ empleador		
3.603	607	Trabajos realizados por otras empresas		
2.511	623	Servicios de profesionales independientes		
18.077	627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas		
129.432	629	Comunicaciones y otros servicios		
555.017	650	Transferencias corrientes		
935	651	Subvenciones corrientes		
164.902	221	Construcciones		
1.128	224	Utillaje		
3.541	226	Mobiliario		
7.667	229	Otro inmovilizado material		
83	681	Amortización del inmovilizado inmaterial		
17.266	682	Amortización del inmovilizado material		
		a Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	281	83
		a Amortización acumulada del Inmovilizado material	282	17.266
		a Precios públicos por prest. serv. o realiz. actividades	741	25.584
		a Subvenciones de capital	765	52.833
		a Subsistema de gestión	051	815.835
<b>REGULARIZACIÓN</b>				
25.584	741	Precios públicos por prest. de serv. o realización de actividades		
52.833	765	Subvenciones de capital		
655.946	12907	Resultado de cultura		
		a Sueldos y salarios	640	5.738
		a Cotizaciones sociales a e/ empleador	642	1.701
		a Trabajos realizados por otras empresas	607	3.603
		a Servicios de profesionales independientes	623	2.511
		a Publicidad, propaganda y Relaciones Públicas	627	18.077
		a Comunicaciones y otros servicios	629	129.432
		a Transferencias corrientes	650	555.017
		a Subvenciones corrientes	651	935
		a Amortización del inmovilizado inmaterial	681	83
		a Amortización del inmovilizado material	682	17.266

<b>CIERRE</b>				
92	281	Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial		
65.290	282	Amortización acumulada del inmovilizado material		
2.475.037	051	Subsistema de gestión		
		a Aplicaciones informáticas	215	292
		a Construcciones	221	1.851.717
		a Utillaje y mobiliario	22x	19.118
		a Equipos para procesos de información	227	2.187
		a Elementos de transporte	228	3.492
		a Otro inmovilizado material	229	7.667
		a Resultado de subsistema	12907	655.946

<b>SUBSISTEMA 8. OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES</b>				
DEBE	CTA		CTA	HABER
<b>APERTURA</b>				
69	215	Aplicaciones informáticas		
321.567	221	Construcciones		
682	22x	Utillaje y mobiliario		
5.341	227	Equipos para procesos de información		
62	229	Otro inmovilizado material		
		a Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	281	33
		a Amortización acumulada del inmovilizado material	282	14.385
		a Subsistema de gestión	051	313.303
<b>GESTIÓN</b>				
58.309	640	Sueldos y salarios		
17.284	642	Cotizaciones sociales a el empleador		
17.137	607	Trabajos realizados por otras empresas		
40.530	622	Reparaciones y conservación		
10.193	628	Suministros		
13.056	629	Comunicaciones y otros servicios		
18.038	651	Subvenciones corrientes		
9	681	Amortización del inmovilizado inmaterial		
3.437	682	Amortización del inmovilizado material		
		a Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	281	9
		a Amortización acumulada del Inmovilizado material	282	3.437
		a Precios públicos por prest. de serv. o realiz. actividades	741	4.007
		a Subsistema de gestión	051	170.540

<b>REGULARIZACIÓN</b>				
4.007	741	Precios públicos por prest. de serv. o realización de actividades		
173.986	12908	Resultado de otros servicios comunitarios y sociales		
		a Sueldos y salarios	640	58.309
		a Cotizaciones sociales a e/ empleador	642	17.284
		a Trabajos realizados por otras empresas	607	17.137
		a Reparaciones y conservación	622	40.530
		a Suministros	628	10.193
		a Comunicaciones y otros servicios	629	13.056
		a Subvenciones corrientes	651	18.038
		a Amortización del inmovilizado inmaterial	681	9
		a Amortización del inmovilizado material	682	3.437
<b>CIERRE</b>				
42	281	Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial		
17.822	282	Amortización acumulada del inmovilizado material		
483.843	051	Subsistema de gestión		
		a Aplicaciones informáticas	215	69
		a Construcciones	221	321.567
		a Utillaje y mobiliario	22x	682
		a Equipos para procesos de información	227	5.341
		a Otro inmovilizado material	229	62
		a Resultado de subsistema	12908	173.986

<b>SUBSISTEMA 9. REGULACIÓN ECONÓMICA</b>				
DEBE	CTA		CTA	HABER
<b>APERTURA</b>				
24.320	215	Aplicaciones informáticas		
5.235	22x	Utillaje y mobiliario		
35.857	227	Equipos para procesos de información		
380	229	Otro inmovilizado material		
		a Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	281	10.034
		a Amortización acumulada del inmovilizado material	282	16.626
		a Subsistema de gestión	051	39.132
<b>GESTIÓN</b>				
190.691	640	Sueldos y salarios		
56.525	642	Cotizaciones sociales a c/ empleador		
199	622	Reparaciones y conservación		
3.814	627	Publicidad, propaganda y Relaciones Públicas		
344	628	Suministros		
7.868	629	Comunicaciones y otros servicios		
3.040	681	Amortización del inmovilizado inmaterial		
4.717	682	Amortización del inmovilizado material		
		a Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	281	3.040
		a Amortización acumulada del Inmovilizado material	282	4.717
		a Tasas por prest. de serv. o realización de actividades	740	115.751
		a Otros ingresos	777	87.792
		a Subsistema de gestión	051	55.898



<b>REGULARIZACIÓN</b>				
115.751	740	Tasas por prest. de serv. o realización de actividades		
87.792	777	Otros ingresos		
63.655	12909	Resultado de regulación económica		
		a Sueldos y salarios	640	190.691
		a Cotizaciones sociales a e/ empleador	642	56.525
		a Reparaciones y conservación	622	199
		a Publicidad, propaganda y Relaciones Públicas	627	3.814
		a Suministros	628	344
		a Comunicaciones y otros servicios	629	7.868
		a Amortización del inmovilizado inmaterial	681	3.040
		a Amortización del inmovilizado material	682	4.717
<b>CIERRE</b>				
13.074	281	Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial		
21.343	282	Amortización acumulada del inmovilizado material		
95.030	051	Subsistema de gestión		
		a Aplicaciones informáticas	215	24.320
		a Utillaje y mobiliario	22x	5.235
		a Equipos para procesos de información	227	35.857
		a Otro inmovilizado material	229	380
		a Resultado de subsistema	12909	63.655

11. SUBSISTEMA DE GESTIÓN				
DEBE	CTA		CTA	HABER
<b>APERTURA</b>				
22.390	107	Patrimonio entregado en adscripción		
13.440	108	Patrimonio entregado en cesión		
2.553.692	109	Patrimonio entregado al uso general		
210.561	220	Terrenos y bienes naturales		
19.830	221	Construcciones		
10.000	250	Inversiones financieras permanentes en capital		
23.600	252	Créditos a largo plazo		
4.600.837	43	Deudores presupuestarios		
24.125	54200	Otros créditos a corto plazo		
34.920	54210	Préstamo a Sociedad municipal de la Vivienda		
25.000	558	Anticipos de caja fija pendientes de reposición		
1.105.876	57	Tesorería		
870.987	041	Servicios de carácter general		
41.371	042	Defensa, protección y seguridad ciudadana		
170.426	043	Seguridad, protección y promoción social		
108.289	044	Producción de bienes públicos de carácter social		
25.811	045	Vivienda y urbanismo		
288.577	046	Bienestar comunitario		
1.659.202	047	Cultura		
313.303	048	Otros servicios comunitarios y sociales		
39.132	049	Regulación económica		
		a Patrimonio	100	6.040.870
		a Resultados positivos de ejercicios anteriores	120	3.005.310
		a Resultados del ejercicio	129	529.603
		a Deudas a largo plazo con entidades de crédito	170	1.584.955
		a Acreedores presupuestarios	40	678.813
		a Acreedores no presupuestarios	41	202.396
		a Administraciones públicas	47	70.708
		a Cobros pendientes de aplicación	554	47.922
		a Amortización acumulada del inmovilizado material	282	792

GESTIÓN				
529.603	129	Resultados del ejercicio		
		a Resultados positivos de ejercicios anteriores	120	529.603
3.534.913	120	Resultados positivos de ejercicios anteriores		
		a Patrimonio	100	3.534.913
192.644	43	Deudores presupuestarios		
1.375	54200	Otros créditos a corto plazo		
13.454	41	Acreedores no presupuestarios		
28.665	554	Cobros pendientes de aplicación		
559.216	57	Tesorería		
150	626	Servicios bancarios y similares		
104.812	662	Intereses de deudas a largo plazo		
1.538	669	Otros gastos financieros		
493.826	679	Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores		
615.013	041	Servicios de carácter general		
416.790	042	Defensa, protección y seg. ciudadana		
185.257	043	Seguridad, protección y promoción social		
525.131	044	Producción de bienes públicos de carácter social		
131.332	045	Vivienda y urbanismo		
995.561	046	Bienestar comunitario		
815.835	047	Cultura		
170.540	048	Otros servicios comunitarios y sociales		
55.898	049	Regulación económica		
159	682	Amortización del inmovilizado material		
		a Impuesto sobre bienes inmuebles	724	1.479.188
		a Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	725	290.000
		a Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos	726	160.686
		a Impuesto sobre actividades económicas	727	391.461
		a Otros impuestos directos	728	49.889
		a Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras	733	812.439
		a Otros impuestos indirectos	739	3.624
		a Tasas por aprovechamientos especiales	74X	113.918
		a Reintegros	773	9.816
		a Transferencias corrientes	750	1.034.685
		a Ingresos de créditos a corto plazo	763	3.492
		a otros ingresos financieros	769	39.699
		a Ingresos por arrendamientos	775	1.400
		a Otros ingresos	777	37.441
		a Ingresos extraordinarios	778	1.650
		a Beneficios procedentes del inmovilizado material	771	581
		a Deudas a largo plazo con entidades de crédito	170	395.767
		a Préstamo a Sociedad Municipal de la Vivienda	54210	16.312
		a Anticipos de caja fija pendientes de reposición	558	25.000
		a Acreedores presupuestarios	40	436.731
		a Administraciones públicas	47	3.258
		a Amortización acumulada del Inmovilizado material	282	159

REGULARIZACIÓN				
1.479.188	724	Impuesto sobre bienes inmuebles		
290.000	725	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica		
160.686	726	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos		
391.461	727	Impuesto sobre actividades económicas		
49.889	728	Otros impuestos directos		
812.439	733	Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras		
3.624	739	Otros impuestos indirectos		
113.918	74X	Tasas por aprovechamientos especiales		
9.816	773	Reintegros		
1.034.685	750	Transferencias corrientes		
3.492	763	Ingresos de créditos a corto plazo		
39.699	769	Oros ingresos financieros		
1.400	775	Ingresos por arrendamientos		
37.441	777	Otros ingresos		
1.650	778	Ingresos extraordinarios		
581	771	Beneficios procedentes del inmovilizado material		
		a Servicios bancarios y similares	626	150
		a Intereses de deudas a largo plazo	662	104.812
		a Otros gastos financieros	669	1.538
		a Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	679	493.826
		a Amortización del inmovilizado material	682	159
		a Resultado de gestión	12911	3.829.484

CIERRE				
9.575.783	100	Patrimonio		
3.829.484	12911	Resultados del ejercicio		
1.980.722	170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito		
1.115.544	40	Acreedores presupuestarios		
188.942	41	Acreedores no presupuestarios		
73.966	47	Administraciones públicas		
19.257	554	Cobros pendientes de aplicación		
951	682	Amortización acumulada del inmovilizado material		
		a Patrimonio entregado en adscripción	107	22.390
		a Patrimonio entregado en cesión	108	13.440
		a Patrimonio entregado al uso general	109	2.553.692
		a Terrenos y bienes naturales	220	210.561
		a Construcciones	221	19.830
		a Inversiones financieras permanentes en capital	250	10.000
		a Créditos a largo plazo	252	23.600
		a Deudores presupuestarios	43	4.793.481
		a Otros créditos a corto plazo	54200	25.500
		a Préstamo a Sociedad municipal de la Vivienda	54210	18.608
		a Tesorería	558	1.665.092
		a Servicios de carácter general	041	1.486.000
		a Defensa, protección y seguridad ciudadana	042	458.161
		a Seguridad, protección y promoción social	043	355.683
		a Producción de bienes públicos de carácter social	044	633.420
		a Vivienda y urbanismo	045	157.143
		a Bienestar comunitario	046	1.284.138
		a Cultura	047	2.475.037
		a Otros servicios comunitarios y sociales	048	483.843
		a Regulación económica	049	95.030

REGULARIZACIÓN (A NIVEL DE AGREGADOS)				
1.479.188	724	Impuesto sobre bienes inmuebles		
290.000	725	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica		
160.686	726	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos		
391.461	727	Impuesto sobre actividades económicas		
49.889	728	Otros impuestos directos		
812.439	733	Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras		
3.624	739	Otros impuestos indirectos		
652.174	740	Tasas por prestación de servicios		
29.591	741	Precios públicos		
260	744	Contribuciones especiales		
184.320	74X	Tasas por aprovechamientos especiales		
1.034.685	750	Transferencias corrientes		
110.288	751	Subvenciones corrientes		
3.492	763	Ingresos de créditos a corto plazo		
439.707	765	Subvenciones de capital		
39.699	769	otros ingresos financieros		
9.816	773	Reintegros		
1.400	775	Ingresos por arrendamientos		
153.961	777	Otros ingresos		
45.474	778	Ingresos extraordinarios		
581	771	Beneficios procedentes del inmovilizado material		
		a Servicios bancarios y similares	626	150
		a Intereses de deudas a largo plazo	662	104.812
		a Otros gastos financieros	669	1.538
		a Sueldos y salarios	640	1.147.616
		a Cotizaciones sociales a c/ del empleador	642	340.180
		a Indemnizaciones	641	42.589
		a Otros gastos sociales	644	29.047
		a Trabajos realizados por otras entidades	607	618.744
		a Arrendamientos y cánones	621	996
		a Reparaciones y conservación	622	667.472
		a Servicios de profesionales independientes	623	56.883
		a Primas de seguros	625	10.233
		a Publicidad, propaganda y relaciones públicas	627	66.455
		a Suministros	628	157.875
		a Comunicaciones y otros servicios	629	235.380
		a Transferencias corrientes	650	555.017
		a Subvenciones corrientes	651	113.585
		a Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	679	493.826
		a Amortización del inmovilizado inmaterial	681	3.999
		a Amortización del inmovilizado material	682	64.832
		a Resultado agregado	129x	1.181.506

<b>RESULTADOS DE SUBSISTEMAS</b>				
3.829.484	12911	Resultado de gestión		
20.495	12905	Resultado de vivienda y urbanismo		
		a Resultado de servicios de carácter general	12901	509.083
		a Resultado de defensa, protección y seguridad ciudadana	12902	371.560
		a Resultado de seguridad, protección y promoción social	12903	137.356
		a Resultado de prod. de bs. públicos de carácter económico	12904	232.387
		a Resultado de bienestar comunitario	12906	524.500
		a Resultado de cultura	12907	655.946
		a Resultado de otros servicios comunitarios y sociales	12908	173.986
		a Resultado de regulación económica	12909	63.655
		a Resultados del ejercicio	129	1.181.506

<b>ASIENTO DE CIERRE (A NIVEL DE AGREGADOS)</b>			
22.390	107	Patrimonio entregado en adscripción	
13.440	108	Patrimonio entregado en cesión	
3.046.452	109	Patrimonio entregado al uso general	
455.004	201	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	
38.392	215	Aplicaciones informáticas	
210.561	220	Terrenos y bienes naturales	
3.520.378	221	Construcciones	
50.783	222	Instalaciones técnicas	
7.609	223	Maquinaria	
223.392	22x	Utillaje y mobiliario	
117.070	227	Equipos para procesos de información	
82.739	228	Elementos de transporte	
116.230	229	Otro inmovilizado material	
10.000	250	Inversiones financieras permanentes en capital	
23.600	252	Créditos a largo plazo	
4.793.481	43	Deudores presupuestarios	
25.500	54200	Otros créditos a corto plazo	
18.608	54210	Préstamo a Sociedad municipal de la Vivienda	
1.665.092	57	Tesorería	
1.486.000	041	Servicios de carácter general	
458.161	042	Defensa, protección y seguridad ciudadana	
355.683	043	Seguridad, protección y promoción social	
633.420	044	Producción de bienes públicos de carácter social	
157.143	045	Vivienda y urbanismo	
1.284.138	046	Bienestar comunitario	
2.475.037	047	Cultura	
483.843	048	Otros servicios comunitarios y sociales	
95.030	049	Regulación económica	
		a Patrimonio	100 9.575.783
		a Resultados del ejercicio	129 1.181.506
		a Deudas a largo plazo con entidades de crédito	170 1.980.722
		a Acreedores presupuestarios	40 1.115.544
		a Acreedores no presupuestarios	41 188.942
		a Administraciones públicas	47 73.966
		a Cobros pendientes de aplicación	554 19.257
		a Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	281 15.140
		a Amortización acumulada del inmovilizado material	282 289.861
		a Subsistema de gestión	051 7.428.455
<b>21.869.176</b>			<b>21.869.176</b>



Fase 5. Balances y cuentas de resultados de subsistemas (a 31/12/1997):**1. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**

<b>BALANCE DE SITUACIÓN A 31/12/1997</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>A. INMOVILIZADO</b>	<b>976.917</b>	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN</b>	<b>1.486.000</b>
<u>II. Inmovilizaciones inmateriales</u>	<u>10.912</u>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>- 509.083</b>
3. Aplicaciones informáticas	12.550		
6. Amortizaciones	-1.638		
<u>III. Inmovilizaciones materiales</u>	<u>966.005</u>		
1. Terrenos y construcciones	807.886		
221. Construcciones	807.886		
3. Utillaje y mobiliario	162.711		
4. Otro inmovilizado	74.449		
227. Equipos para procesos de información	58.429		
228. Elementos de transporte	8.981		
229. Otro inmovilizado material	7.039		
5. Amortizaciones	-79.041		
<b>TOTAL</b>	<b>976.917</b>	<b>TOTAL</b>	<b>976.917</b>

<b>RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL A 31/12/1997</b>			
<b>DEBE</b>		<b>HABER</b>	
<b>A. GASTOS</b>	<b>556.655</b>	<b>B. INGRESOS</b>	<b>47.572</b>
<u>1. Gastos de funcionamiento y prest. sociales</u>	<u>556.675</u>	<u>1. Ingresos de gestión ordinaria</u>	<u>3.931</u>
a. Gastos de personal	346.158	a. Ingresos tributarios	3.931
a.1. Sueldos, salarios y asimilados	276.748	a.15. Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	3.931
a.2. Cargas sociales	69.410		
b. Prestaciones sociales	29.047	<u>2. Otros ingresos de gestión ordinaria</u>	<u>10.696</u>
c. Dotaciones para amortización inmovilizado	18.791	a. Reintegros	8.598
e. Otros gastos de gestión	162.659	c. Otros ingresos de gestión	2.098
e.1. Servicios exteriores	162.659	<u>3. Transferencias y subvenciones</u>	<u>32.945</u>
		d. Subvenciones de capital	32.945
		<b>DESAHORRO</b>	<b>509.083</b>

**2. DEFENSA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA**

<b>BALANCE DE SITUACIÓN A 31/12/1997</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>A. INMOVILIZADO</b>	<b>86.601</b>	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN</b>	<b>458.161</b>
<u>III. Inmovilizaciones materiales</u>	<u>86.601</u>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>- 371.560</b>
1. Terrenos y construcciones	35.360		
221. Construcciones	35.360		
3. Utillaje y mobiliario	10.387		
4. Otro inmovilizado	70.890		
227. Equipos para procesos de información	4.137		
228. Elementos de transporte	41.232		
229. Otro inmovilizado material	25.521		
5. Amortizaciones	-30.036		
<b>TOTAL</b>	<b>86.601</b>	<b>TOTAL</b>	<b>86.601</b>

<b>RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL A 31/12/1997</b>			
<b>DEBE</b>		<b>HABER</b>	
<b>A. GASTOS</b>	<b>407.696</b>	<b>B. INGRESOS</b>	<b>36.136</b>
<u>1. Gastos de funcionamiento y prest. sociales</u>	<u>407.696</u>	<u>1. Ingresos de gestión ordinaria</u>	<u>13.240</u>
a. Gastos de personal	369.240	a. Ingresos tributarios	13.240
a.1. Sueldos, salarios y asimilados	284.814	a.15. Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	13.240
a.2. Cargas sociales	84.426		
c. Dotaciones para amortización inmovilizado	4.956	<u>2. Otros ingresos de gestión ordinaria</u>	<u>5.985</u>
e. Otros gastos de gestión	33.500	c. Otros ingresos de gestión	5.985
e.1. Servicios exteriores	33.500	<u>3. Transferencias y subvenciones</u>	<u>16.911</u>
		d. Subvenciones de capital	16.911
		<b>DESAHORRO</b>	<b>371.560</b>

**3. SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**

<b>BALANCE DE SITUACIÓN A 31/12/1997</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>A. INMOVILIZADO</b>	<b>218.327</b>	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN</b>	<b>355.683</b>
<u>III. Inmovilizaciones materiales</u>	<u>225.808</u>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>- 137.356</b>
1. Terrenos y construcciones	205.313		
221. Construcciones	205.313		
3. Utillaje y mobiliario	18.504		
4. Otro inmovilizado	1.991		
227. Equipos para procesos de información	1.030		
228. Elementos de transporte	961		
5. Amortizaciones	-7.481		
<b>TOTAL</b>	<b>218.327</b>	<b>TOTAL</b>	<b>218.327</b>

<b>RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL A 31/12/1997</b>			
<b>DEBE</b>		<b>HABER</b>	
<b>A. GASTOS</b>	<b>266.985</b>	<b>B. INGRESOS</b>	<b>129.629</b>
<u>1. Gastos de funcionamiento y prest. sociales</u>	<u>188.685</u>	<u>2. Otros ingresos de gestión ordinaria</u>	<u>12.047</u>
a. Gastos de personal	110.717	a. Reintegros	11.770
a.1. Sueldos, salarios y asimilados	85.402	c. Otros ingresos de gestión	277
a.2. Cargas sociales	25.315	<u>3. Transferencias y subvenciones</u>	<u>117.582</u>
c. Dotaciones para amortización inmovilizado	1.902	b. Subvenciones corrientes	110.288
e. Otros gastos de gestión	76.066	d. Subvenciones de capital	7.294
e.1. Servicios exteriores	76.066		
<u>2. Transferencias y subvenciones</u>	<u>78.300</u>		
b. Subvenciones corrientes	78.300		
		<b>DESAHORRO</b>	<b>137.356</b>

**4. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER GENERAL**

<b>BALANCE DE SITUACIÓN A 31/12/1997</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>A. INMOVILIZADO</b>	<b>233.234</b>	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN</b>	<b>633.420</b>
<u>I. Inversiones destinadas al uso general</u>	<u>162.690</u>	<b>PATRIMONIO ENTREGADO AL</b>	
2. Infraestr. y bienes destinados al uso general	162.690	<b>USO GENERAL</b>	<b>-167.799</b>
<u>III. Inmovilizaciones materiales</u>	<u>70.544</u>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-232.387</b>
1. Terrenos y construcciones	61.980		
221. Construcciones	61.980		
3. Utillaje y mobiliario	1.401		
4. Otro inmovilizado	13.397		
227. Equipos para procesos de información	2.431		
228. Elementos de transporte	7.763		
229. Otro inmovilizado material	3.203		
5. Amortizaciones	-6.234		
<b>TOTAL</b>	<b>233.234</b>	<b>TOTAL</b>	<b>233.234</b>

<b>RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL A 31/12/1997</b>			
<b>DEBE</b>		<b>HABER</b>	
<b>A. GASTOS</b>	<b>429.920</b>	<b>B. INGRESOS</b>	<b>197.533</b>
<u>I. Gastos de funcionamiento y prest. sociales</u>	<u>429.920</u>	<u>1. Ingresos de gestión ordinaria</u>	<u>70.662</u>
a. Gastos de personal	28.023	a. Ingresos tributarios	70.662
a.1. Sueldos, salarios y asimilados	21.616	a.15. Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	70.402
a.2. Cargas sociales	6.407	a.17. Contribuciones especiales	260
c. Dotaciones para amortización inmovilizado	1.555	<u>3. Transferencias y subvenciones</u>	<u>126.871</u>
e. Otros gastos de gestión	400.342	d. Subvenciones de capital	126.871
e.1. Servicios exteriores	400.342		
		<b>DESAHORRO</b>	<b>232.387</b>

**5. VIVIENDA Y URBANISMO**

<b>BALANCE DE SITUACIÓN A 31/12/1997</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>A. INMOVILIZADO</b>	<b>30.033</b>	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN</b>	<b>157.143</b>
<u>II. Inmovilizaciones inmateriales</u>	<u>867</u>	<b>PATRIMONIO ENTREGADO AL</b>	
3. Aplicaciones informáticas	1.161	<b>USO GENERAL</b>	<b>- 147.605</b>
6. Amortizaciones	-294	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>20.495</b>
<u>III. Inmovilizaciones materiales</u>	<u>29.166</u>		
1. Terrenos y construcciones	2.809		
<i>221. Construcciones</i>	<i>2.809</i>		
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	4.478		
3. Utillaje y mobiliario	5.354		
4. Otro inmovilizado	28.317		
<i>227. Equipos para procesos de información</i>	<i>7.658</i>		
<i>228. Elementos de transporte</i>	<i>16.885</i>		
<i>229. Otro inmovilizado material</i>	<i>3.774</i>		
5. Amortizaciones	-11.792		
<b>TOTAL</b>	<b>30.033</b>	<b>TOTAL</b>	<b>30.033</b>

<b>RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL A 31/12/1997</b>			
<b>DEBE</b>		<b>HABER</b>	
<b>A. GASTOS</b>	<b>543.074</b>	<b>B. INGRESOS</b>	<b>563.569</b>
<u>1. Gastos de funcionamiento y prest. sociales</u>	<u>526.762</u>	<u>1. Ingresos de gestión ordinaria</u>	<u>490.735</u>
a. Gastos de personal	332.250	a. Ingresos tributarios	490.735
<i>a.1. Sueldos, salarios y asimilados</i>	<i>256.282</i>	<i>a.15. Tasas por prestación de servicios o realización de actividades</i>	<i>490.735</i>
<i>a.2. Cargas sociales</i>	<i>75.968</i>		
c. Dotaciones para amortización inmovilizado	2.722	<u>3. Transferencias y subvenciones</u>	<u>29.010</u>
e. Otros gastos de gestión	191.790	d. Subvenciones de capital	29.010
<i>e.1. Servicios exteriores</i>	<i>191.790</i>	<u>4. Ganancias e ingresos extraordinarios</u>	<u>43.824</u>
<u>2. Transferencias y subvenciones</u>	<u>16.312</u>	c. Ingresos extraordinarios	43.824
b. Subvenciones corrientes	16.312		
<b>AHORRO</b>	<b>20.495</b>		

**6. BIENESTAR COMUNITARIO**

<b>BALANCE DE SITUACIÓN A 31/12/1997</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>A. INMOVILIZADO</b>	<b>582.282</b>	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN</b>	<b>1.284.138</b>
<u>I. Inversiones destinadas al uso general</u>	<u>292.314</u>	<b>PATRIMONIO ENTREGADO AL</b>	
2. Infraestr. y bienes destinados al uso general	292.314	<b>USO GENERAL</b>	<b>- 177.356</b>
<u>III. Inmovilizaciones materiales</u>	<u>289.968</u>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-524.500</b>
1. Terrenos y construcciones	213.916		
221. Construcciones	213.916		
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	53.914		
4. Otro inmovilizado	72.009		
228. Elementos de transporte	3.425		
229. Otro inmovilizado material	68.584		
5. Amortizaciones	-49.871		
<b>TOTAL</b>	<b>582.282</b>	<b>TOTAL</b>	<b>582.282</b>

<b>RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL A 31/12/1997</b>			
<b>DEBE</b>		<b>HABER</b>	
<b>A. GASTOS</b>	<b>726.860</b>	<b>B. INGRESOS</b>	<b>202.360</b>
<u>1. Gastos de funcionamiento y prest. sociales</u>	<u>726.860</u>	<u>1. Ingresos de gestión ordinaria</u>	<u>28.517</u>
a. Gastos de personal	13.749	a. Ingresos tributarios	28.517
a.1. Sueldos, salarios y asimilados	10.605	a.15. Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	28.517
a.2. Cargas sociales	3.144		
c. Dotaciones para amortización inmovilizado	10.194	<u>3. Transferencias y subvenciones</u>	<u>173.843</u>
e. Otros gastos de gestión	702.917	d. Subvenciones de capital	173.843
e.1. Servicios exteriores	702.917		
		<b>DESAHORRO</b>	<b>524.500</b>

**7. CULTURA**

<b>BALANCE DE SITUACIÓN A 31/12/1997</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>A. INMOVILIZADO</b>	<b>1.819.091</b>	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN</b>	<b>2.475.037</b>
<u>II. Inmovilizaciones inmateriales</u>	<u>200</u>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>- 655.946</b>
3. Aplicaciones informáticas	292		
6. Amortizaciones	-92		
<u>III. Inmovilizaciones materiales</u>	<u>1.818.891</u>		
1. Terrenos y construcciones	1.851.717		
<i>221. Construcciones</i>	<i>1.851.717</i>		
3. Utillaje y mobiliario	19.118		
4. Otro inmovilizado	13.346		
<i>227. Equipos para procesos de información</i>	<i>2.187</i>		
<i>228. Elementos de transporte</i>	<i>3.492</i>		
<i>229. Otro inmovilizado material</i>	<i>7.667</i>		
5. Amortizaciones	-65.290		
<b>TOTAL</b>	<b>1.819.091</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.819.091</b>

<b>RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL A 31/12/1997</b>			
<b>DEBE</b>		<b>HABER</b>	
<b>A. GASTOS</b>	<b>734.363</b>	<b>B. INGRESOS</b>	<b>78.417</b>
<u>1. Gastos de funcionamiento y prest. sociales</u>	<u>178.411</u>	<u>1. Ingresos de gestión ordinaria</u>	<u>25.584</u>
a. Gastos de personal	7.439	c. Prestaciones de servicios	25.584
<i>a.1. Sueldos, salarios y asimilados</i>	<i>5.738</i>	<i>c.1. Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades</i>	<i>25.584</i>
<i>a.2. Cargas sociales</i>	<i>1.701</i>		
c. Dotaciones para amortización inmovilizado	17.349	<u>3. Transferencias y subvenciones</u>	<u>52.833</u>
e. Otros gastos de gestión	153.623	d. Subvenciones de capital	52.833
<i>e.1. Servicios exteriores</i>	<i>153.623</i>		
<u>2. Transferencias y subvenciones</u>	<u>555.952</u>		
a. Transferencias corrientes	555.017		
b. Subvenciones corrientes	935		
		<b>DESAHORRO</b>	<b>655.946</b>

**8. OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES**

<b>BALANCE DE SITUACIÓN A 31/12/1997</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>A. INMOVILIZADO</b>	<b>309.857</b>	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN</b>	<b>483.843</b>
<u>II. Inmovilizaciones inmateriales</u>	<u>27</u>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>- 173.986</b>
3. Aplicaciones informáticas	69		
6. Amortizaciones	-42		
<u>III. Inmovilizaciones materiales</u>	<u>309.830</u>		
1. Terrenos y construcciones	321.567		
<i>221. Construcciones</i>	<i>321.567</i>		
3. Utillaje y mobiliario	682		
4. Otro inmovilizado	5.403		
<i>227. Equipos para procesos de información</i>	<i>5.341</i>		
<i>229. Otro inmovilizado material</i>	<i>62</i>		
5. Amortizaciones	-17.822		
<b>TOTAL</b>	<b>309.857</b>	<b>TOTAL</b>	<b>309.857</b>

<b>RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL A 31/12/1997</b>			
<b>DEBE</b>		<b>HABER</b>	
<b>A. GASTOS</b>	<b>177.993</b>	<b>B. INGRESOS</b>	<b>4.007</b>
<u>1. Gastos de funcionamiento y prest. sociales</u>	<u>159.955</u>	<u>1. Ingresos de gestión ordinaria</u>	<u>4.007</u>
a. Gastos de personal	75.593	c. Prestaciones de servicios	4.007
<i>a.1. Sueldos, salarios y asimilados</i>	<i>58.309</i>	<i>c.1. Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades</i>	<i>4.007</i>
<i>a.2. Cargas sociales</i>	<i>17.284</i>		
c. Dotaciones para amortización inmovilizado	3.446		
e. Otros gastos de gestión	80.916		
<i>e.1. Servicios exteriores</i>	<i>80.916</i>		
<u>2. Transferencias y subvenciones</u>	<u>18.038</u>		
b. Subvenciones corrientes	18.038		
		<b>DESAHORRO</b>	<b>173.986</b>



**9. REGULACIÓN ECONÓMICA**

<b>BALANCE DE SITUACIÓN A 31/12/1997</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>A. INMOVILIZADO</b>	<b>31.375</b>		
<u>II. Inmovilizaciones inmateriales</u>	<u>11.246</u>	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN</b>	<b>95.030</b>
3. Aplicaciones informáticas	24.320	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>- 63.655</b>
6. Amortizaciones	-13.074		
<u>III. Inmovilizaciones materiales</u>	<u>20.129</u>		
3. Utillaje y mobiliario	5.235		
4. Otro inmovilizado	36.237		
227. Equipos para procesos de información	35.857		
229. Otro inmovilizado material	380		
5. Amortizaciones	-21.343		
<b>TOTAL</b>	<b>31.375</b>	<b>TOTAL</b>	<b>31.375</b>

<b>RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL A 31/12/1997</b>			
<b>DEBE</b>		<b>HABER</b>	
<b>A. GASTOS</b>	<b>267.198</b>	<b>B. INGRESOS</b>	<b>203.543</b>
<u>1. Gastos de funcionamiento y prest. sociales</u>	<u>267.198</u>	<u>1. Ingresos de gestión ordinaria</u>	<u>115.751</u>
a. Gastos de personal	247.216	a. Ingresos tributarios	115.751
a.1. Sueldos, salarios y asimilados	190.691	a.15. Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	115.751
a.2. Cargas sociales	56.525		
c. Dotaciones para amortización inmovilizado	7.757	<u>2. Otros ingresos de gestión ordinaria</u>	<u>87.792</u>
e. Otros gastos de gestión	12.225	c. Otros ingresos de gestión	87.792
e.1. Servicios exteriores	12.225		
		<b>DESAHORRO</b>	<b>63.655</b>

**11. SUBSISTEMA DE GESTIÓN**

<b>BALANCE DE SITUACIÓN A 31/12/1997</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>A. INMOVILIZADO</b>	<b>263.040</b>	<b>A. FONDOS PROPIOS</b>	<b>10.815.745</b>
<u>III. Inmovilizaciones materiales</u>	<u>229.440</u>	<u>I. Patrimonio</u>	<u>6.986.261</u>
1. Terrenos y construcciones	230.391	1. Patrimonio	9.575.783
220. Terrenos y bienes naturales	210.561	4. Patrimonio entregado en adscripción	-22.390
221. Construcciones	19.830	5. Patrimonio entregado en cesión	-13.440
5. Amortizaciones	-951	6. Patrimonio entregado al uso general	-2.553.692
<u>V. Inversiones financieras permanentes</u>	<u>33.600</u>	<u>IV. Resultados del ejercicio</u>	<u>3.829.484</u>
1. Cartera de valores a largo plazo	10.000	<b>C. ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>1.980.722</b>
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	23.600	<u>II. Otras deudas a largo plazo</u>	<u>1.980.722</u>
<b>C. ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>6.502.681</b>	1. Deudas con entidades de crédito	1.980.722
<u>II. Deudores</u>	<u>4.793.481</u>	<b>D. ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>1.397.709</b>
1. Deudores presupuestarios	4.793.481	<u>III. Acreedores</u>	<u>1.397.709</u>
<u>III. Inversiones financieras temporales</u>	<u>44.108</u>	1. Acreedores presupuestarios	1.115.544
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	44.108	2. Acreedores no presupuestarios	188.942
542. Créditos a corto plazo	44.108	4. Administraciones públicas	73.966
54200 Otros créditos a corto plazo	25.500	5. Otros acreedores	19.257
54210 Préstamo a S.Municipal Vivienda	18.608		
<u>IV. Tesorería</u>	<u>1.665.092</u>		
<b>04. CONTROL DE SUBSISTEMAS</b>	<b>7.428.455</b>		
041. Servicios de carácter general	1.486.000		
042. Defensa, protección y seguridad ciudadana	458.161		
043. Seguridad, protección y promoción social	355.683		
044. Producción de b. Públ. de carácter social	633.420		
045. Vivienda y urbanismo	157.143		
046. Bienestar comunitario	1.284.138		
047. Cultura	2.475.037		
048. Otros servicios comunitarios y sociales	483.843		
049. Regulación económica	95.030		
<b>TOTAL</b>	<b>14.194.176</b>	<b>TOTAL</b>	<b>14.194.176</b>

<b>RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL A 31/12/1997</b>			
<b>DEBE</b>		<b>HABER</b>	
<b>A. GASTOS</b>	<b>600.485</b>	<b>B. INGRESOS</b>	<b>4.429.969</b>
<u>1. Gastos de funcionamiento y prest. sociales</u>	<u>106.659</u>	<u>1. Ingresos de gestión ordinaria</u>	<u>3.301.205</u>
c. Dotaciones para amortización inmovilizado	159	a. Ingresos tributarios	3.301.205
e. Otros gastos de gestión	150	a.5. Impuesto sobre bienes inmuebles	1.479.188
e.1. Servicios exteriores	150	a.6. Impuesto s/ vehículos de tr.	
f. Gastos financieros y asimilables	106.350	mecánica	290.000
f.1. Por deudas	106.350	a.7. Impuesto s/ el incremento del	
<u>3. Pérdidas y gastos extraordinarios</u>	<u>493.826</u>	valor de los terrenos	160.686
d. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	493.826	a.8. Impuesto s/ actividades	
		económicas	391.461
		a.12. Impuesto s/ construcciones,	
		instalaciones y obras	812.439
		a.14. Otros impuestos	53.513
		a.16. Tasas fiscales	113.918
		<u>2. Otros ingresos de gestión ordinaria</u>	<u>91.848</u>
		a. Reintegros	9.816
		c. Otros ingresos de gestión	38.841
		c.1. Ingresos accesorios	38.841
		f. Otros intereses e ingresos asimilados	43.191
		f.1. Otros intereses	43.191
		<u>3. Transferencias y subvenciones</u>	<u>1.034.685</u>
		a. Transferencias corrientes	1.034.685
		<u>4. Ganancias e ingresos extraordinarios</u>	<u>2.231</u>
		a. Benef. procedentes del inmovilizado	581
		c. Ingresos extraordinarios	1.650
<b>AHORRO</b>	<b>3.829.484</b>		

Fase 6. Estados consolidados a 31/12/1997:

<b>BALANCE DE SITUACIÓN A 31/12/1997</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>A. INMOVILIZADO</b>	<b>4.550.757</b>	<b>A. FONDOS PROPIOS</b>	<b>7.675.007</b>
<u>I. Inversiones destinadas al uso general</u>	<u>455.004</u>	<u>I. Patrimonio</u>	<u>6.493.501</u>
2. Infraestructuras y bienes dest. al uso gral	455.004	1. Patrimonio	9.575.783
<u>II. Inmovilizaciones inmateriales</u>	<u>23.252</u>	4. Patrimonio entregado en adscripción	-22.390
3. Aplicaciones informáticas	38.392	5. Patrimonio entregado en cesión	-13.440
6. Amortizaciones	15.140	6. Patrimonio entregado al uso general	-3.046.452
<u>III. Inmovilizaciones materiales</u>	<u>4.038.901</u>	<u>IV. Resultados del ejercicio</u>	<u>1.181.506</u>
1. Terrenos y construcciones	3.730.939	<b>C. ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>1.980.722</b>
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	58.392	<u>II. Otras deudas a largo plazo</u>	<u>1.980.722</u>
3. Utillaje y mobiliario	223.392	1. Deudas con entidades de crédito	1.980.722
4. Otro inmovilizado	316.039	<b>D. ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>1.397.709</b>
5. Amortizaciones	-289.861	<u>III. Acreedores</u>	<u>1.397.709</u>
<u>V. Inversiones financieras permanentes</u>	<u>33.600</u>	1. Acreedores presupuestarios	1.115.544
1. Cartera de valores a largo plazo	10.000	2. Acreedores no presupuestarios	188.942
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	23.600	4. Administraciones públicas	73.966
<b>C. ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>6.502.681</b>	5. Otros acreedores	19.257
<u>II. Deudores</u>	<u>4.793.481</u>		
1. Deudores presupuestarios	4.793.481		
<u>III. Inversiones financieras temporales</u>	<u>44.108</u>		
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	44.108		
<u>IV. Tesorería</u>	<u>1.665.092</u>		
<b>CONTROL DE SUBSISTEMAS</b>	<b>7.428.455</b>	<b>CONTROL DE SUBSISTEMAS</b>	<b>7.428.455</b>
Servicios de carácter general	1.486.000	Subsistema de gestión	7.428.455
Defensa, protección y seguridad ciudadana	458.161		
Seguridad, protección y promoción social	355.683		
Producción de b. Públ. de carácter social	633.420		
Vivienda y urbanismo	157.143		
Bienestar comunitario	1.284.138		
Cultura	2.475.037		
Otros servicios comunitarios y sociales	483.843		
Regulación económica	95.030		
<b>TOTAL</b>	<b>18.481.893</b>	<b>TOTAL</b>	<b>18.481.893</b>

<b>RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL A 31/12/1997</b>			
<b>DEBE</b>		<b>HABER</b>	
<b>A. GASTOS</b>	<b>4.711.229</b>	<b>B. INGRESOS</b>	<b>5.892.735</b>
<u>1. Gastos de funcionamiento y prest. sociales</u>	<u>3.548.801</u>	<u>1. Ingresos de gestión ordinaria</u>	<u>4.053.632</u>
a. Gastos de personal	1.530.385	a. Ingresos tributarios	4.024.041
<i>a.1. Sueldos, salarios y asimilados</i>	<i>1.190.205</i>	<i>a.5. Impuesto sobre bienes inmuebles</i>	<i>1.479.188</i>
<i>a.2. Cargas sociales</i>	<i>340.180</i>	<i>a.6. Impuesto s/ vehículos de tr. mecánica</i>	<i>290.000</i>
b. Prestaciones sociales	29.047	<i>a.7. Impuesto s/ el incremento del valor de los terrenos</i>	<i>160.686</i>
c. Dotaciones para amortización inmovilizado	68.831	<i>a.8. Impuesto s/ actividades económicas</i>	<i>391.461</i>
e. Otros gastos de gestión	1.814.188	<i>a.12. Impuesto s/ construcciones, instalaciones y obras</i>	<i>812.439</i>
<i>e.1. Servicios exteriores</i>	<i>1.814.188</i>	<i>a.14. Otros impuestos</i>	<i>53.513</i>
f. Gastos financieros y asimilables	106.350	<i>a.15. Tasas por prestación de servicios</i>	<i>722.576</i>
<i>f.1. Por deudas</i>	<i>106.350</i>	<i>a.16. Tasas fiscales</i>	<i>113.918</i>
<u>2. Transferencias y subvenciones</u>	<u>668.602</u>	<i>a.17. Contribuciones especiales</i>	<i>260</i>
a. Transferencias corrientes	555.017	c. Prestaciones de servicios	29.591
b. Subvenciones corrientes	113.585	<i>c.1. Precios públicos</i>	<i>29.591</i>
<u>3. Pérdidas y gastos extraordinarios</u>	<u>493.826</u>	<u>2. Otros ingresos de gestión ordinaria</u>	<u>208.368</u>
d. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	493.826	a. Reintegros	30.184
		c. Otros ingresos de gestión	134.993
		<i>c.1. Ingresos accesorios</i>	<i>134.993</i>
		f. Otros intereses e ingresos asimilados	43.191
		<i>f.1. Otros intereses</i>	<i>43.191</i>
		<u>3. Transferencias y subvenciones</u>	<u>1.584.680</u>
		a. Transferencias corrientes	1.034.685
		b. Subvenciones corrientes	110.288
		c. Subvenciones de capital	439.707
		<u>4. Ganancias e ingresos extraordinarios</u>	<u>46.055</u>
		a. Benef. procedentes del inmovilizado	581
		c. Ingresos extraordinarios	45.474
<b>AHORRO</b>	<b>1.181.506</b>		



## CAPÍTULO 2

# **MODELO DE CONTABILIDAD PÚBLICA LOCAL: EL CONTROL DE LOS PROYECTOS DE GASTO A NIVEL MULTIFUNCIONAL Y MULTIORGÁNICO**









## **2.1. El control contable de los proyectos de gasto en la Administración local: situación actual**

El modelo Normal de la adaptación del PGCP a la Administración Local, así como el propio PGCP, presentan una cierta ineficacia como modelos de información a disposición de los distintos usuarios (gestores, políticos, ciudadanos,...). Esta insuficiencia se pone de manifiesto al analizar el conjunto de estados presupuestarios que emanan de los mismos, ya que de su estudio se observa cómo éstos no permiten efectuar el adecuado control de una figura presupuestaria fundamental dentro del sector público como es el proyecto de gasto, tenga o no recursos aplicados a su financiación. Consecuencia de ello, hoy en día se efectúa su seguimiento empleando a tal efecto instrumentos tales como libros, archivos, documentos, fichas, hojas de cálculo, etc.

Con el objetivo esencial de ofrecer una respuesta adecuada a esta debilidad informativa surge este trabajo, constituyendo su aportación fundamental el planteamiento de un modelo de contabilidad pública multifuncional y multiorgánico que suministre al usuario aquellos estados de gestión presupuestaria necesarios para el correcto control de los gastos incluidos en cada proyecto, de forma individualizada, así como de los ingresos asociados a su financiación.

Finalmente, con el propósito de poner de manifiesto la viabilidad de la propuesta de modelo y, por ende, su diferencial informativo, se incorpora una aplicación del mismo a un Municipio perteneciente a la Administración Local española.

## **2.2. El proyecto de gasto como figura presupuestaria**

El Proyecto de gasto, como señala Caballero (2002: 261), se define como toda unidad de imputación de créditos para gastos presupuestarios, procedentes de una o varias aplicaciones, cuya ejecución, con independencia de que pueda extenderse a uno o más ejercicios presupuestarios, requerirá un seguimiento y control contable específico, independiente y complementario al del propio presupuesto, cuando así lo establezca una norma, las condiciones particulares del proyecto o las necesidades de información de la

Entidad<sup>14</sup>.

Se pueden distinguir dos tipos de proyectos de gasto:

- Los proyectos de inversión, que se conceptúan como aquellos en los que se concreta la actividad inversora del Ente. A título ilustrativo, un ejemplo de proyecto de esta naturaleza, concretamente en el ámbito local, sería el diseñado por el área de tráfico y seguridad ciudadana de un determinado Ayuntamiento en su Plan de Inversiones cuyo objetivo es la construcción y equipamiento de un local para la policía, quedando encuadrados los gastos de capital asignados al mismo en el programa presupuestario en cuestión, sea 'Infraestructuras y obras: seguridad'.

- Otros proyectos de gastos, que constituyen una unidad de imputación de créditos gestionados por el Ente, no susceptibles de ser considerados como de inversión.

Cada uno de los proyectos de gastos, sea de inversión u otros, como unidad de imputación de créditos para gastos, procedentes de una o varias aplicaciones, surge a partir de la necesidad, por parte de la Entidad, de acometer un 'plan actuación' en una determinada zona geográfica, que en el caso del ámbito local podrá ser, el Municipio, un barrio o barrios, distrito o distritos, y, en el caso del ámbito estatal, una determinada región,...

Además, cada plan de actuación podrá estar configurado por un solo proyecto o por varios proyectos de gasto, siendo recomendable, a los efectos de ser operativos, que la Entidad incluya en único plan, al que podríamos denominar 'otros planes de actuación', aquéllos proyectos de gasto que, por razones cuantitativas, no requieren de un estricto seguimiento y control contable individualizado. Este hecho, sin duda, también afectará a la información relacionada con la localización geográfica de cada uno de esos planes de actuación; ahora bien, en la línea de lo expuesto y dada su importancia relativa, bastará con ubicarlos en un mismo lugar al que podríamos denominar 'otras zonas geográficas'.

Con ello, parece evidente que será preciso, al menos en lo relativo a los proyectos de inversión, realizar un control de la gestión de los créditos a ellos asignados y un seguimiento de su ejecución, a lo largo de toda su vida, con la finalidad de ofrecer al usuario la información que requiera. Por lo tanto, todo proyecto de gasto está integrado

---

<sup>14</sup> En este sentido, si nos ceñimos a la normativa contable pública vigente en España, el control de los proyectos adquiere la condición de voluntario.

por la serie de créditos presupuestarios requeridos para su oportuna ejecución; ahora bien, su efectiva realización quedará vinculada, lógicamente, a la existencia de recursos, ya sea mediante ingresos presupuestarios de naturaleza finalista, esto es, afectados a la financiación del propio proyecto (subvenciones, fondos europeos, préstamos a largo plazo,...), o simplemente, derivado de la propia existencia de recursos de carácter no finalista.

En este sentido, cualquier proyecto de gasto que, bien por sus características particulares, bien por acuerdo con otros entes de derecho público o privado, se financie, total o parcialmente, con ingresos específicos o con aportaciones concretas, adquiere la condición de gasto con financiación afectada, dando lugar con ello a otra de las figuras presupuestarias fundamentales dentro del ámbito público.

Una definición adecuada de gasto con financiación afectada la encontramos en los documentos emitidos por el Ministerio de Economía y Hacienda en España, concretamente en el documento número 8 del mismo nombre de la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas (CPNCP). A este respecto, dicha Comisión lo conceptúa como aquella unidad de gasto presupuestario susceptible de total delimitación dentro del presupuesto de gastos del ejercicio o ejercicios a los que deba imputarse que, bien por su naturaleza o condiciones específicas, bien como consecuencia de convenios entre la entidad responsable de su ejecución y cualesquiera otras entidades, de carácter público o privado, se financie, en todo o en parte, mediante recursos concretos que se recogerán en el presupuesto de ingresos de uno o varios ejercicios, sin que necesariamente deban coincidir con aquellos en que se realice el gasto. Sin embargo, si no se realizase el gasto presupuestario, los recursos finalistas no podrían percibirse; y si, se hubiesen percibido, deberían destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.

El gasto afectado se concibe como una figura presupuestaria configurada por un proyecto de gasto (o por un gasto no incluido en un proyecto de gasto), al cual se le aplica un ingreso o un conjunto de ingresos, donde los créditos asignados a gastos de este tipo podrán figurar en una o varias aplicaciones del estado de gastos, y los ingresos que se apliquen a su financiación han de tener una relación directa y objetiva con los

mismos<sup>15</sup>. A título ilustrativo, nos bastaría con cualquier gasto o unidad de imputación de créditos, sea/n corriente/s y/o de capital, como puede ser el ejemplo citado anteriormente, si bien con el añadido de que la construcción y equipamiento del local para la policía tiene una financiación afectada, sea una subvención de capital.

### 2.3. El seguimiento de los objetivos informativos vinculados al proyecto

Cualquier entidad, pública o privada, que gestione un proyecto, podrá asociar al mismo todos aquellos datos que considere relevantes en base a sus propias necesidades de información, así como de las características del proyecto en sí mismo. Consecuencia de ello, será el adecuado seguimiento de los objetivos o contenidos informativos asociados al proyecto lo que permitirá al ente efectuar el correcto control de dicha figura, en todos sus aspectos, circunstancia que redundará en una correcta toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios.

A nuestro entender, los principales objetivos informativos vinculados a cada proyecto de gasto en el ámbito público se sintetizan en los siguientes:

- la **partida presupuestaria**, esto es: a) los créditos asignados a la realización de cada proyecto de gasto, que podrán figurar en una o varias aplicaciones presupuestarias – componente económico–; b) el programa de la clasificación funcional del presupuesto al que se vincula –aspecto funcional–; y, c) el órgano gestor del proyecto –carácter orgánico–;
- su **código único e invariable**; cualquiera que sea la clase de proyecto de gasto y el número de aplicaciones presupuestarias en las que se concrete su ejecución, para posibilitar el ejercicio individualizado de las acciones correspondientes, será necesario que cada unidad independiente 'proyecto de gasto' quede identificada a lo largo de toda su vida por un código único e invariable, el cual permita el seguimiento y control contable de cada expediente de gasto, poniendo de manifiesto en cada momento cual es el proyecto de gasto del que depende. Este código único e invariable identificará a cada proyecto de forma individualizada, apareciendo en cada uno de los soportes

---

<sup>15</sup> Ciñéndonos a lo contenido en la normativa española, el seguimiento y control contable de esta figura adquiere la condición de obligatorio, realizándolo la Entidad mediante aquellos instrumentos que integran su sistema de información contable.

informativos empleados por la Entidad con la finalidad de ejercer las oportunas acciones;

- su respectivo **plan de actuación**, así como la **zona geográfica** en que radique el plan;
- su **carácter anual o plurianual**, dado que su realización puede preverse con cargo a los créditos de uno o varios ejercicios presupuestarios, lo cual implica la existencia de compromisos futuros de gastos, esto es, de gastos de carácter plurianual; y,
- los datos referentes a los **recursos finalistas** así como del **órgano financiador**, si incorpora la condición de ser gasto con financiación afectada.

Si nos centramos en el control contable de los gastos afectados a través del PGCP o del Modelo Normal de su adaptación al ámbito local, hay que resaltar cómo en la actualidad los mismos en modo alguno logran cumplir con el objetivo del correcto control de esta serie de contenidos informativos principales al mismo asociados, hecho que se deduce del correspondiente estudio de los diversos estados integrantes de sus Cuentas Anuales –Balance, Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, Estado de Liquidación del Presupuesto y Memoria–. En este sentido, todo modelo contable que permita cumplir de forma eficaz con tal objetivo se caracterizará fundamentalmente por su necesaria y evidente complejidad, dependiendo además su viabilidad y operatividad de la conjunción de una serie de variables difíciles de localizar en toda institución pública: a) recursos humanos especializados en Contabilidad y Gestión Pública; b) un sistema de control interno contable adecuado; y, fundamentalmente, c) el correspondiente y necesario soporte informático.

Consecuencia de ello es que, el adecuado seguimiento contable de cada gasto afectado a lo largo del período presupuestario, empleando el método de la partida doble, requerirá de la existencia de un plan contable público (integrado por el correspondiente cuadro de cuentas, conjunto de definiciones y relaciones contables, estados de control de cada proyecto de gasto, otros estados,...) que suministre información óptima, cualitativa y cuantitativa, de la situación de los correspondientes gastos y recursos finalistas presupuestados. Si además, el mismo extiende su realización a más de un ejercicio presupuestario, suele ser normal que el ritmo de ejecución de gastos e ingresos no coincida, apareciendo desajustes en el nivel de cobertura que, sobre el gasto ejecutado, representa la financiación recibida. El conocimiento de estas desviaciones ‘de

financiación' (ya sea por órgano financiador o global), se hace imprescindible por parte del usuario, no sólo de cara al seguimiento individualizado, a lo largo del ejercicio presupuestario, de cada gasto con financiación afectada, sino consecuencia de su implicación en la configuración de aquellas magnitudes presupuestarias o financieras que lo requieran –llámese Resultado Presupuestario o Remanente de Tesorería–. A este respecto, el modelo contable también ha de suministrar información acerca de otro objetivo informativo, éste es, la existencia de dichos desajustes o desviaciones de financiación al cierre del ejercicio presente. Como afirma López Hernández (1996: 17) en relación al ámbito local, la propia realidad económica facilita la “existencia de una asincronía en la realización de las dos vertientes que integran el gasto con financiación afectada, surgiendo diferencias entre los recursos obtenidos en un momento determinado, para financiar un gasto, y los que se deberían haber obtenido de coincidir los ritmos de realización del gasto y los ingresos”.

Sobre la base de lo expuesto, en el siguiente epígrafe se plantea una propuesta de modelo contable –basado en la partida doble y en el criterio del devengo– como solución a la debilidad informativa presente en los planes de contabilidad pública objeto de estudio.

#### **2.4. Pautas a seguir por el modelo contable público para el control de la gestión de los proyectos de gasto**

En el plan contable que se propone a continuación el programa presupuestario asume un protagonismo destacado, al constituirse como el nivel donde se va a efectuar el seguimiento de la gestión de la totalidad de gastos de tal naturaleza, afectados o no, incluidos o no en proyectos de gasto, así como de la totalidad de los recursos presupuestarios, sean éstos finalistas o no finalistas. De esta manera, el programa, además de realizar sus funciones históricas, permite al modelo efectuar el control de la figura gastos con financiación afectada al servirnos de nexo de unión entre el crédito afectado (esté o no incluido en un proyecto) y el ingreso empleado en su financiación.

Para cumplir con este objetivo, la clasificación funcional de los gastos e ingresos de naturaleza presupuestaria habrá de adoptar una determinada estructura igual o similar a la que se propone en el cuadro 1, donde:

- los **gastos, afectados o no**, incluidos (o no) en proyectos de gasto, se imputan



a su correspondiente programa funcional (perteneciente a un determinado grupo de función, sea el 1, 2, 3,..., ó 9);

- los **ingresos finalistas** se aplican al programa de gastos destino del crédito a financiar ubicado (o no) en un proyecto de gasto, lo que supone que se logre de esta manera su vinculación con el gasto afectado en cuestión; y

- los **ingresos no finalistas** se imputan a un programa específico que actúa como cajón de sastre, que pasamos a denominar '*ingresos sin financiación afectada*', incluido dentro del área de gasto del mismo nombre. Lógicamente, en el presupuesto de gastos existirá un área de gasto, el área "0", que asumirá la condición de '*no utilizable*'.

Con ello, la estructuración funcional de los gastos e ingresos presupuestarios quedaría representada según muestra el cuadro 1.

**Cuadro 1. Propuesta de estructura funcional del presupuesto de gastos y de ingresos**

Fuente: Elaboración propia

	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>
<b>GASTOS AFECTADOS O NO AFECTADOS</b>	Grupos de función 1,...,9	<b>INGRESOS AFECTADOS</b>	Grupos de función 1,...,9
	Grupo de función 0. 'No utilizable'	<b>INGRESOS NO AFECTADOS</b>	Grupo de función 0. Ingresos sin financiación afectada

A partir de esta clasificación presupuestaria, la Entidad ejercerá a nivel de programa y a través de su modelo contable, el registro, mediante la correspondiente cuenta representativa:

- del conjunto de ingresos presupuestarios, empleando para ello como código contable la 'identificación presupuestaria' (configurada por las clasificaciones funcional y económica, cuya expresión cifrada constituye el 'ingreso, afectado o no, presupuestario'); así como,
- del total de gastos presupuestarios, utilizando como código contable la 'partida presupuestaria' (constituida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, funcional y económica, cuya expresión cifrada constituye el 'crédito presupuestario').

Sin embargo, si la cuenta a emplear para el registro de los proyectos de gasto se estructurase en base a la simple captación de la partida y de la identificación presupuestaria, el modelo contable en ningún momento podría cumplir con su cometido principal, éste es, el efectivo seguimiento y control del conjunto de contenidos informativos asociados a los mismos. De ahí que la estructuración funcional del presupuesto de gastos e ingresos a nivel de programa sólo sea un *primer paso*, en este trabajo, de cara a la concreción definitiva del modelo; lógicamente, la complejidad de la cuenta y con ello, del modelo, aumentará proporcionalmente en función del global de objetivos informativos a captar por la misma.

Un *segundo paso* consistirá en discriminar los oportunos gastos e ingresos presupuestarios mediante dígitos de control, consecuencia de la existencia de gastos sin o con financiación afectada incluidos en proyectos de gasto –sean de inversión u otros proyectos de gasto–, así como de recursos asociados a su financiación (véase cuadro 2).

**Cuadro 2. Dígitos de control del conjunto de gastos (con o sin financiación afectada, incluidos en proyectos de gasto) e ingresos presupuestarios finalistas a ellos asociados**

Fuente: Elaboración propia

DÍGITO DE CONTROL DEL GASTO	GASTO PRESUPUESTARIO INCLUIDO EN EL PROYECTO DE GASTO			INGRESO PRESUPUESTARIO AFECTADO		DÍGITO DE CONTROL DEL INGRESO
	SÍ		NO	SÍ	NO	
	DE INVERSIÓN	OTRO PROYECTO DE GASTO				
W	W=1				W=7	W
		W=2			W=7	
	W=3			W=3		
		W=4		W=4		
			W=5		W=7	
			W=6	W=6		

A partir de aquí, el *tercer y último paso* consistirá en aplicar dígitos de control al conjunto de objetivos informativos vinculados al proyecto, expuestos previamente.

Éstos son: el código único e invariable de la unidad de imputación de créditos (simbolizados por ABCD), el plan de actuación (MN), la zona geográfica (RS), su carácter anual o plurianual (JJ), así como el órgano financiador del gasto (NN). Con ello, la cuenta adoptará una estructura final que permitirá al modelo contable ejercer el óptimo control de la gestión de esta figura presupuestaria (véase cuadro 3).

**Cuadro 3. Componentes básicos de la cuenta en la propuesta de modelo contable: el control de los proyectos de gasto**

Fuente: Elaboración propia

COMPONENTES BÁSICOS DE LA ESTRUCTURA DE LA CUENTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS							
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
X X X X	P P P P	T T T T	W	A B C D	M N	R S	J J
(1) Naturaleza del gasto <sup>16</sup> (2) Programa funcional de destino del gasto (3) Centro gestor del gasto (4) Código de control del gasto (5) Código único e invariable del proyecto de gasto (6) Plan de actuación en que esté ubicado el proyecto (7) Zona geográfica de destino del proyecto (8) Carácter anual o plurianual							
COMPONENTES BÁSICOS DE LA ESTRUCTURA DE LA CUENTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS							
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	
H H H H	P P P P	T T T T	W	A B C D	X X X X	N N	
(9) Naturaleza del ingreso <sup>17</sup> (10) Programa funcional de destino del ingreso o del gasto financiado (11) Centro gestor del ingreso que obtiene la oportuna financiación (12) Código de control del ingreso (13) Código único e invariable del proyecto de ingreso (14) Naturaleza del ingreso (15) Órgano financiador del ingreso							

Una vez expuesta la estructura que adopta la cuenta como principal protagonista del

<sup>16</sup> Código del gasto contable del cuadro de cuentas del plan contable público, representativo de su equivalente presupuestario en la clasificación económica.

<sup>17</sup> Código del ingreso contable del cuadro de cuentas del plan contable público, representativo de su equivalente presupuestario en la clasificación económica.

modelo propuesto, en el subsecuente epígrafe se procede a delimitar la serie de estados de gestión presupuestaria que definen su diferencial informativo, basándonos para ello en una aplicación efectuada en el ejercicio presupuestario 2002 a una entidad perteneciente al ámbito local español.

#### **2.4. Los estados de control de los proyectos de gasto: una aplicación al caso de la Administración Local española**

El diferencial informativo del modelo contable propuesto se materializa a través de un conjunto de estados específicos de liquidación presupuestaria que permiten el adecuado seguimiento, a lo largo del ejercicio, de la gestión de cada proyecto de gasto, mediante el control de los objetivos de información al mismo vinculados, citados con anterioridad. Si, además, el proyecto se financia parcial o globalmente mediante recursos afectados (sean subvenciones de capital, corrientes, préstamos a largo plazo, fondos europeos,...), adquiriendo en este sentido la condición de gasto con financiación afectada, el modelo llevará a cabo el correspondiente control de dichos ingresos –de carácter finalista–, así como del órgano financiador, actuación que posibilita el cálculo de las previsibles desviaciones de financiación, por agentes financiadores y globales, del ejercicio y acumuladas, que se hayan devengado.

Con la finalidad de poner de manifiesto el diferencial informativo y, con ello, la viabilidad y operatividad del modelo planteado, se incorpora una aplicación de éste a un Ayuntamiento perteneciente al subsector local español. La misma se ciñe a un conjunto de acontecimientos que, materializados en proyectos de inversión ubicados en un determinado plan de actuación, lleva a cabo el Ayuntamiento a lo largo del ejercicio presupuestario 2002. En relación a los datos empleados en la misma, hay que indicar que, si bien la información cualitativa se ajusta a una situación real, los datos cuantitativos son ficticios, dada la importante limitación que supone no contar con el soporte informático necesario para su puesta en funcionamiento, de un sistema de control interno contable adecuado, así como de personal especializado en el área de gestión y Contabilidad pública.

Por último, recordar que la correcta aplicación de la propuesta de modelo contable conlleva clasificar el proyecto de inversión distinguiendo a su vez entre gastos, afectados (donde  $W$  adquiere el valor 3) o no (donde  $W$  es igual a 1), e ingresos

aplicados a su financiación (donde W también toma el valor 3). Además, habrá que imputar al código único e invariable de cada proyecto, al plan de actuación en que se ubique, así como a su zona geográfica de actuación, su correspondiente valor o código identificativo, circunstancia que afecta igualmente a cada uno de los posibles organismos financiadores. Por otro lado, cada uno de los gastos que integran la muestra seleccionada quedará claramente definido según tenga naturaleza anual o plurianual.

A los efectos de mostrar el diferencial informativo que emana de la propuesta de modelo contable, la presente aplicación se estructura de la siguiente manera:

- a) Información cualitativa y cuantitativa vinculada al proyecto de inversión
- b) Aplicación del modelo en el ejercicio presupuestario 2002: estados de seguimiento específico de la gestión del proyecto de inversión

**a) Información cualitativa y cuantitativa vinculada al proyecto de inversión**

El proyecto de inversión seleccionado abarca los ejercicios presupuestarios 2001, 2002 y 2003, circunstancia que conlleva que éste también pase a considerarse como gasto con financiación afectada. Consecuencia de ello, la información necesaria para el correcto control del proyecto se referirá no sólo al conjunto de gastos e ingresos presupuestarios asociados al mismo, sino también a la serie de desviaciones de financiación, positivas o negativas, que éste haya generado.

En este sentido, los datos cualitativos y cuantitativos que derivan del proyecto de inversión se presentan en el cuadro 4.

**Cuadro 4. Datos cualitativos y cuantitativos (en euros) asociados al proyecto de inversión**

Fuente: elaboración propia

<b>PROYECTO DE INVERSIÓN (W = 1, para gastos no afectados; W = 3, para gastos afectados)</b>		
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Rehabilitación del Casco Histórico de la ciudad	
<b>OBJETIVOS DEL PROYECTO</b>	Contribuir a la mejora en las infraestructuras que constituyen el patrimonio histórico del Municipio	
<b>CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO</b>	Apoyo logístico no inventariable, así como subvenciones de capital	
<b>CÓDIGO CONTROL</b>	ABCD, al cual se aplica el valor identificativo 3565	
<b>NOMBRE DEL PLAN DE ACTUACIÓN</b>	Plan de Actuación en infraestructuras (MN =11)	
<b>ZONA/S GEOGRÁFICA/S DE ACTUACIÓN</b>	Distrito T (RS =35)	
<b>VINCULACIÓN</b>	Vinculante en sí mismo, cualitativa y cuantitativamente	
<b>DURACIÓN DEL PROYECTO (Plan de Inversiones)</b>	Ejercicios presupuestarios 2001 (01/01) – 2003 (31/12)	
<b>PROYECCIÓN TEMPORAL</b>	Gasto de carácter plurianual (JJ =22) <sup>18</sup>	
<b>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO</b>	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (otras) (Código presupuestario = 6110, equivalente al código del gasto contable -XXXX-)	
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	Conservación del Patrimonio Histórico y Artístico (PPPP = 7315)	
<b>CENTRO GESTOR DEL GASTO</b>	Área de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Servicio: Infraestructuras (TTTT = 2260)	
<b>PREVISIONES INICIALES (miles de euros)</b>	<b>Gastos</b>	<b>INGRESOS AFECTADOS (70%)</b>
Año 2001	80	<b>* Previsiones en cada ejercicio presupuestario:</b> <b>- Subvenciones de capital (7550 y 7900) :</b>  1) Comunidad Autónoma (CCAA), donde NN = 18 (7550): 40% sobre coste total del proyecto (distribución: 10% en 2001 y 2002; 20% en 2003)
Año 2002	70	

<sup>18</sup> Si el gasto tuviese proyección anual, JJ hubiese adquirido el valor 11.

Año 2003	70	2) Fondos Feder de la Unión Europea (UE), donde NN = 27 (7900): 66.000 euros (distribución: 41.000 euros en 2001 y 25.000 euros en 2002)
<b>TOTAL</b>	<b>220</b>	<b>154</b>

**Cuadro 4. Datos cualitativos y cuantitativos (en euros) asociados al proyecto de inversión (continuación)**

Fuente: elaboración propia

EJECUCIÓN DE LA OBRA EN EL EJERCICIO 2001 (euros)							
Presupuesto de Gastos				Presupuesto de Ingresos			
Programa (Código)	Crédito inicial	Crédito Definitivo	Obligación reconocida	Ingreso (Código)	Previsión inicial	Previsión Definitiva	Derechos reconocidos
(7315)	80.000	80.000 (2)	78.000 (1)	7550	22.000	22.000	17.600 (8%)
				7900	41.000	41.000	41.000
				TOTAL	63.000	63.000 (2)	58.600
(1) Remanente de Crédito de 2.000 euros							
(2) No existen modificaciones presupuestarias							
COEFICIENTES DE FINANCIACIÓN (31.12.01)			DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN (31.12.01) IMPUTABLES = ACUMULADAS				
CC.AA	U.E.	Global	CC.AA	U.E.	Global		
0,4	0,30	0,70	-13.600	17.600	4.000		
EJECUCIÓN DE LA OBRA EN EL EJERCICIO 2002 (euros)							
Presupuesto de Gastos				Presupuesto de Ingresos			
Programa (Código)	Crédito inicial	Crédito Definitivo	Obligación reconocida	Ingreso (Código)	Previsión inicial	Previsión Definitiva	Derechos reconocidos
(7315)	70.000	77.000 (1), (2)	75.000	7550	22.000	22.000	22.000 (10%)
				7900	25.000	30.000 (2)	29.000
				TOTAL	47.000	52.000	51.000
(1) Se incorpora el remanente de crédito de 2.000 euros del ejercicio 2001 con cargo al Remanente de Tesorería							
(2) La Unión Europea, a través los Fondos Feder, ha incrementado en 5.000 euros su aportación, dada la naturaleza implícita al bien objeto de rehabilitación, habiéndose <i>por ello generado el correspondiente crédito</i> en la partida 6110 del Presupuesto de Gastos							
COEFICIENTES DE FINANCIACIÓN (31.12.02)			DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN (31.12.02)				
CC.AA	U.E.	Global		CC.AA	U.E.	Global	
0,4	0,3182	0,7182	Imputables	-8.000	5.135	-2.865	
			Acumuladas	-21.600	21.315	-285	

**b) Aplicación del modelo en el ejercicio presupuestario 2002: estados de seguimiento específico del proyecto de inversión**

Los estados de seguimiento de los proyectos de gasto que el modelo contable propuesto pone a disposición del usuario de la información, se exponen en los cuadros que se muestran a continuación.

**- En relación al control de los gastos, afectados o no, incluidos en el proyecto:**

**Cuadro 5.** Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos, por gastos sí afectados e incluidos en el proyecto de inversión (3565) (W = 3).

**Cuadro 6.** Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos, por gastos no afectados e incluidos en el proyecto de inversión (3565) (W = 1).

**Cuadro 7.** Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos, por proyecto de inversión individualizado (3565) (W = 1 y 3).

**Cuadro 8.** Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos, por centro gestor 'Infraestructuras' (2260), que gestiona el gasto.

**- En lo concerniente al control de los ingresos afectados al proyecto:**

**Cuadro 9.** Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos, por ingresos afectados a gastos incluidos en el proyecto de inversión (3565) (W = 3).

**Cuadros 10.1 y 10.2.** Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos, agente financiador del proyecto de inversión (3565) (W = 3):

- Comunidad Autónoma (18) **(10.1.)**

- Unión Europea (27) **(10.2.)**

**Cuadro 11.** Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos, por centro gestor del gasto 'Infraestructuras' (2260) que obtiene financiación.



**- En lo referente al control de las desviaciones de financiación:**

**Cuadros 12.1. y 12.2.** Estado de la desviación de financiación imputable del proyecto de inversión, agente financiador (3565):

- Comunidad Autónoma (18) **(12.1.)**
- Unión Europea (27) **(12.2.)**

**Cuadro 13.** Estado de la desviación de financiación imputable del proyecto de inversión, global (3565): Comunidad Autónoma (18) y Unión Europea (27).

**Cuadro 14.** Estado de las desviaciones de financiación acumuladas del proyecto de inversión (3565), parciales y global: Comunidad Autónoma (18) y Unión Europea (27).

**Cuadro 5. Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos, por gastos sí afectados e incluidos en el proyecto de inversión (3565) (W = 3)**

Fuente: Elaboración propia

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		ANUAL O PLURIANUAL	CLASIFICACIÓN A NIVEL DE PROGRAMA		CÓDIGO DE CONTROL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	PLAN DE ACTUACIÓN	ZONA GEOGRÁFICA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CRÉDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN		CÓDIGO PROGRAMA	EXPLICACIÓN				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
<b>6110</b>	Inversión Reposición	<b>22</b>	<b>7315</b>	Patrimonio Histórico	<b>3565</b>	<b>11</b>	<b>35</b>	49.000	7.000	56.000	56.000	54.000	2.000	50.000	4.000
								49.000	7.000	56.000	56.000	54.000	2.000	50.000	4.000

**Cuadro 6. Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos, por gastos no afectados e incluidos en el proyecto de inversión (3565) (W = 1)**

Fuente: Elaboración propia

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		ANUAL O PLURIANUAL	CLASIFICACIÓN A NIVEL DE PROGRAMA		CÓDIGO DE CONTROL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	PLAN DE ACTUACIÓN	ZONA GEOGRÁFICA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CRÉDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN		CÓDIGO PROGRAMA	EXPLICACIÓN				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
<b>6110</b>	Inversión Reposición	<b>22</b>	<b>7315</b>	Patrimonio Histórico	<b>3565</b>	<b>11</b>	<b>35</b>	21.000	0	21.000	21.000	21.000	0	18.000	3.000
								21.000	0	21.000	21.000	21.000	0	18.000	3.000

**Cuadro 7. Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos, por proyecto de inversión individualizado (3565) (W = 1 y 3)**

Fuente: Elaboración propia

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		ANUAL O PLURIANUAL	CLASIFICACIÓN A NIVEL DE PROGRAMA		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CRÉDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN		CÓDIGO PROGRAMA	EXPLICACIÓN	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
<b>6110</b>	Inversión Reposición	<b>22</b>	<b>7315</b>	Patrimonio Histórico	70.000	7.000	77.000	77.000	75.000	2.000	68.000	7.000
					70.000	7.000	77.000	77.000	75.000	2.000	68.000	7.000



**Cuadro 9. Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos, por ingresos afectados a gastos incluidos en el proyecto de inversión (3565) (W = 3)**

Fuente: Elaboración propia

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO			GASTO AFECTADO								PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
			CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		ANUAL O PLURIANUAL	CLASIFICACIÓN A NIVEL DE PROGRAMA		CÓDIGO DE CONTROL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	PLAN DE ACTUACIÓN	ZONA GEOGRÁFICA							
CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN	ORGANISMO FINANCIADOR	CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN		CÓDIGO PROGRAMA	EXPLICACIÓN							INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	
7550	CC.AA	18	6110	Inv.Rep.	22	7315	Pat.Hist.	3565	11	35	22.000	0	22.000	22.000	22.000	0	0
7900	U.E.	27	6110	Inv.Rep.	22	7315	Pat.Hist.	3565	11	35	25.000	5.000	30.000	29.000	28.000	0	1.000
8700	Remte.	98	6110	Inv.Rep.	22	7315	Pat.Hist.	3565	11	35	0	2.000	2.000	0	0	0	0
											47.000	7.000	54.000	51.000	50.000	0	1.000

**Cuadro 10.1. Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos, agente financiador del proyecto de inversión (3565) Comunidad Autónoma (18)**

**Fuente:** Elaboración propia

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO		CLASIFICACIÓN A NIVEL DE PROGRAMA		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN	CÓDIGO PROGRAMA	EXPLICACIÓN				
7550	Subvención de Capital	7315	Patrimonio Histórico	22.000	22.000	0	0
				22.000	22.000	0	0

**Cuadro 10.2. Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos, agente financiador del proyecto de inversión (3565) Unión Europea (27)**

**Fuente:** Elaboración propia

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO		CLASIFICACIÓN A NIVEL DE PROGRAMA		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN	CÓDIGO PROGRAMA	EXPLICACIÓN				
7900	Subvención de Capital	7315	Patrimonio Histórico	29.000	28.000	0	1.000
				29.000	28.000	0	1.000



**Cuadro 11. Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos, por centro gestor del gasto ‘Infraestructuras’ (2260), que obtiene financiación.**

**Fuente:** Elaboración propia

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO			GASTO AFECTADO										PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
			CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		ANUAL O PLURIANUAL	TIPOLOGÍA DEL GASTO (W)	CLASIFICACIÓN A NIVEL DE PROGRAMA		CÓDIGO GASTO AFECTADO NO INCLUIDO EN EL PROYECTO (w=6)	CÓDIGO CONTROL PROYECTO DE GASTO (w=1,...,4)	PLAN DE ACTUACIÓN	ZONA GEOGRÁFICA							
CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN	ORGANISMO FINANCIADOR	CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN			CÓDIGO PROGRAMA	EXPLICACIÓN					CÓDIGO CONTROL PROYECTO DE GASTO (w=1,...,4)	PLAN DE ACTUACIÓN	ZONA GEOGRÁFICA	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
7550	C.A.	18	6110	Inv.R	22	3	7315	Pt.Hst		3565	11	35	22.000	0	22.000	22.000	22.000	0	0
7900	U.E.	27	6110	Inv.R	22		7315	Pt.Hst					25.000	5.000	30.000	29.000	28.000	0	1.000
	Rmte.	98	6110	Inv.R	22	3	7315	Pt.Hst		3565	11	35	0	2.000		0	0	0	0
8700						3				3565	11	35			2.000				
													47.000	7.000	54.000	51.000	50.000	0	1.000

**Cuadro 12.1. Estado de la desviación de financiación imputable del proyecto de inversión, agente financiador (3565) Comunidad Autónoma (18)**

**Fuente:** Elaboración propia

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO		CLASIFICACIÓN A NIVEL DE PROGRAMA		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS AGENTE (18)	COEFICIENTE DE FINANCIACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (W = 3)	DESVIACIÓN DE FINANCIACIÓN IMPUTABLE AGENTE (18)
CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN	CÓDIGO PROGRAMA	EXPLICACIÓN				
7550	Subvención de Capital	7315	Patrimonio Histórico	22.000	0,4	75.000	-8.000

**Cuadro 12.2. Estado de la desviación de financiación imputable del proyecto de inversión, agente financiador (3565) Unión Europea (27)**

**Fuente:** Elaboración propia

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO		CLASIFICACIÓN A NIVEL DE PROGRAMA		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS AGENTE (27)	COEFICIENTE DE FINANCIACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (W = 3)	DESVIACIÓN DE FINANCIACIÓN IMPUTABLE AGENTE (27)
CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN	CÓDIGO PROGRAMA	EXPLICACIÓN				
7900	Subvención de Capital	7315	Patrimonio Histórico	29.000	0,3182	75.000	5.135

**Cuadro 13. Estado de la desviación de financiación imputable del proyecto de inversión, global (3565): Comunidad Autónoma (18) y Unión Europea (27)**

**Fuente:** Elaboración propia

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS GLOBALES (Igual a la suma de la totalidad de derechos reconocidos netos por el conjunto de los agentes financiadores)	COEFICIENTE DE FINANCIACIÓN GLOBAL (Igual a la suma de la totalidad de coeficientes del conjunto de los agentes financiadores)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (W = 3)	DESVIACIÓN DE FINANCIACIÓN IMPUTABLE GLOBAL (18 y 27)
51.000	0,7182	75.000	-2.865

**Cuadro 14. Estado de las desviaciones de financiación acumuladas del proyecto de inversión (3565), parciales y global: Comunidad Autónoma (18) y Unión Europea (27)**

**Fuente:** Elaboración propia

AGENTE FINANCIADOR	COMUNIDAD AUTÓNOMA (18)	UNIÓN EUROPEA (27)	DESVIACIÓN DE FINANCIACIÓN ACUMULADA GLOBAL
DESVIACIÓN DE FINANCIACIÓN ACUMULADA PARCIAL	-21.600	21.315	-285

## Bibliografía

Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) (2002): Un Sistema de Indicadores de Gestión para los Ayuntamientos, Documento nº 26, Madrid

Caballero Pastor, P. (2002): *Manual de Presupuestos y Contabilidad Local*, Estudios de Administración Local, Edit. Comares, Granada.

Calafell Castelló, A. (1974): “La información consolidada”. Apéndice al tomo I de *Estudios y comentarios al Plan General de Contabilidad*. Ed. ICE, Madrid.

Carrasco Díaz, D. y López Hernández, A. (1994): “La información contable en el sector público: su enfoque para la Administración Local”, *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, nº 79, pp. 463-480.

Dodero Jordán, A. (1975): “*El control contable por medio de la contabilidad pluralista*”. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, números 12-13, abril-septiembre, pp. 105-136.

Dodero Jordán, A. (1999): *Evolución de las estructuras contables en las Administraciones Públicas*, Tesis Doctoral, Departamento de Contabilidad y Auditoría, Universidad de San Pablo Ceu.

Dodero Jordán, A. (2002): *Teoría y práctica de la contabilidad presupuestaria en el Sector Público (Especial referencia a las entidades locales)*, Estudios de Administración Local, Edit. Comares, Granada.

Dodero Jordán, A. y De León Ledesma, Javier (2004): “Una visión crítica de la clasificación funcional del presupuesto local: Propuesta de solución”. *XI Encuentro de Profesores Universitarios de Contabilidad, Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad*, Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Granada, Granada, junio.

Dodero Jordán, A. y De León Ledesma, J. (2005): “Análisis crítico de la clasificación funcional del presupuesto local”. *Análisis Local*, nº 60, Escuela de Finanzas Aplicadas, mayo-junio 2005.

Dodero Jordán, Adolfo; Dorta Velázquez, José A., León Ledesma, Javier de y Suárez Falcón, Heriberto (2005): "The accounting control of the budgetary allocation units in the european countries of continental approach". *XV Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica*, Sevilla, febrero, Universidad de Sevilla.

Intervención General de la Administración del Estado (IGAE): "Principios Contables Públicos", *Documento número 1*, Madrid, 1991.

- "Gastos con financiación afectada", *Documento número 8*, Madrid, 1992.

Intervención General de la Administración del Estado (2004): "La Contabilidad Pública en España". En *La Contabilidad Pública en algunos países de la O.C.D.E.* Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid, pp. 439-498

Kaufmann, A. (1971): *Introduction a la combinatorique*. Dunod Editeur, París. Editado en España por CECSA, Barcelona, 1971. Págs. 50-55. Puede verse la reproducción de la tabla expuesta en KAUFMANN, A. Y COSTER, D: 'Ejercicios de combinatoria'. Ed. CECSA, Barcelona 1971. (anexo A.2).

León Ledesma, J. de (2003): *Un modelo contable externo integral para la Administración Local*, Tesis Doctoral, Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

León Ledesma, Javier de y Dorta Velázquez, José A. (2004): "A proposal for the accounting control of the expense projects". *27th. Annual Congress of the European Accounting Association*, Prague (Czech Republic), april, University of Economics.

León Ledesma, J. de (2004): *Optimización del control contable del presupuesto en la Administración Local*. Editado por la Federación Canaria de Municipios, Las Palmas de Gran Canaria, España.

López Hernández, A. M. (1996): *La Contabilidad Pública en el subsector de la Administración Local*, Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Madrid.

*Orden de 20 de septiembre de 1989*, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

*Orden de 6 de mayo de 1994*, del Ministerio de Economía y Hacienda de España, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

*Orden de 3 de junio de 2004*, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2005

*Orden de 23 de noviembre de 2004*, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Piedra Herrera, F. y Balboa La Chica, P. M. (1997): “El resultado en la contabilidad pluralista”. Capítulo incluido en *Ensayos y estudios contables en homenaje a los profesores Fernández Peña, Muñoz-Yusta Marcos y Riesco Escudero*. Ed. ICAC, Madrid, pp. 627-654.

*Real Decreto Legislativo, de 23 septiembre de 1988*, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

*Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004*, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Schneider, E. (1972): *Contabilidad industrial*. Ed. Aguilar, Madrid.

Secretaría de Estado de Hacienda (2002): Informe de la Comisión para el estudio y propuesta de medidas para la reforma de la financiación de las Haciendas locales, Madrid.